



Bogotá, diciembre 16 de 2019

Doctora  
**CAROLINA MONTEALEGRE CASTILLO**  
Secretaria de Planeación (e)  
Gobernación de Cundinamarca  
Ciudad

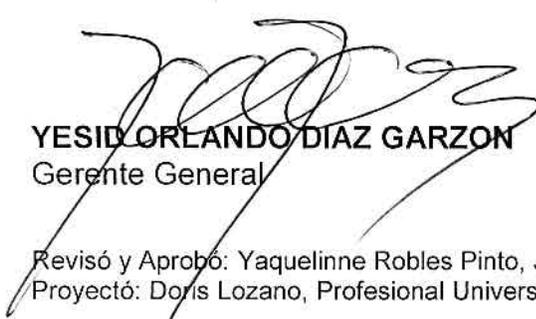
**ASUNTO: INFORME DE GESTION DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA  
VIGENCIA 2019.**

Respetada Doctora Carolina cordial saludo.

En respuesta a las circulares 065 y 074 de 2019 y de manera atenta envío el Informe de Gestión de la Beneficencia de Cundinamarca 2019, el cual se ajustó de acuerdo a la retroalimentación realizada con el equipo de Seguimiento y Evaluación de su Despacho.

Quedamos atentos a las observaciones, aclaraciones y sugerencias a este informe.

Atentamente,



**YESID ORLANDO DIAZ GARZON**  
Gerente General

Revisó y Aprobó: Yaqueline Robles Pinto, Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Doris Lozano, Profesional Universitario Oficina de Planeación





**CUNDINAMARCA**  
"EL DORADO"  
"LA LEYENDA VIVE!"

**PLAN DE DESARROLLO  
DEPARTAMENTAL  
"UNIDOS PODEMOS MÁS"  
2016 -2020**

**INFORME DE GESTIÓN  
2019**

**Beneficencia de Cundinamarca**

**Yesid Orlando Díaz Garzón**

Gerente General



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



Contenido

**INTRODUCCIÓN:..... 4**

**DATOS GENERALES:..... 4**

**GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**  
**Plan Departamental de Desarrollo "UNIDOS PODEMOS MÁS 2016 – 2019" ..... 4**

**1. EJE CUNDINAMARCA 2036 ..... 5**  
 1.1 PROGRAMA: No aplica .....5

**2. EJE TEJIDO SOCIAL..... 5**  
 2.1 PROGRAMA: TEMPRANAS SONRISAS.....5  
 3.1 PROGRAMA: ADOLESCENTES CAMBIOS CON SEGURIDAD.....8  
 4.1 PROGRAMA: ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y VEJEZ.....11  
 5.1 PROGRAMA: LOS MÁS CAPACES .....13  
 6.1 PROGRAMA: VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO: OPORTUNIDADES PARA LA PAZ.....15

**3. EJE COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE..... 19**

**4. EJE INTEGRACION Y GOBERNANZA ..... 19**  
 7.1 PROGRAMA: No aplica .....20

**APORTE A LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD..... 20**

**5. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA ..... 20**  
 8.1 APORTE AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE SU ENTIDAD .....21

**6. INFORME DE GESTIÓN DE BIENES ..... 22**

**7. INFORME DE GESTIÓN DOCUMENTAL..... 42**

**8. INFORME ATENCIÓN AL USUARIO ..... 43**  
 9.1 Atención y servicios en modalidad presencial, telefónica y virtual.....43  
 10.1 Socialización y aplicación del manual del usuario .....44  
 11.1 PQR: Recepción, Clasificación, Respuesta y Seguimiento .....44

**9. INFORME DE GESTIÓN DE LA CALIDAD..... 45**

**10. INFORME DE GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN..... 46**

**11. INFORME DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN ..... 48**

**12. INFORME EL APORTE DE LA ENTIDAD A LA TRANSPARENCIA: ..... 48**

**13. INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA: ..... 48**  
 12.1 GESTION DE RECURSOS (2010-2019).....48





13.1	GESTION DE RECURSOS DE REGALIAS no aplica .....	50
14.1	RECURSOS DE INVERSION POR ENTIDAD DE LA VIGENCIA.....	51
15.1	GESTION DE RECURSOS EXTERNOS 2019, EN SU ENTIDAD (Cifras en Millones de \$) No aplica	51
<b>14.</b>	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN .....</b>	<b>51</b>
<b>15.</b>	<b>INFORME DE ASISTENCIA TECNICA MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL.....</b>	<b>53</b>
<b>16.</b>	<b>INFORME DE DESEMPEÑO TERRITORIAL.....</b>	<b>54</b>
<b>17.</b>	<b>APUESTAS TRANSVERSALES.....</b>	<b>54</b>
<b>18.</b>	<b>TEMAS EN PROCESO Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>54</b>
16.1	PROYECTOS ESTRATEGICOS.....	56
<b>19.</b>	<b>¿QUÉ RECOMENDACIONES HACE A LA NUEVA ADMINISTRACIÓN EN EL SECTOR? .....</b>	<b>56</b>



**CUNDINAMARCA**  
 "EL DORADO"  
 ¡LA LEYENDA VIVE!

**INTRODUCCIÓN:**

La Beneficencia de Cundinamarca desde su constitución en 1.869, ha brindado protección y restablecido derechos a las personas más vulneradas del Departamento, en sus programas de atención a niños, niñas, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad mental, que por su vulneración y abandono social y familiar, requieren del apoyo de la entidad, para garantizar sus necesidades básicas y servicios terapéuticos, que les permitan desarrollar y mantener sus capacidades y habilidades personales, ocupacionales, laborales y sociales, para una vida digna.

La Beneficencia es pionera y último baluarte, a la vez, de las entidades de su género en Colombia. Pionera porque fue la primera en aparecer en el horizonte histórico de las instituciones benefactoras del país y experta en atención de personas con afectaciones en su salud mental y último baluarte por ser la única entidad pública, que en la actualidad cumple a cabalidad con la misión de protección social integral a la población más vulnerada de nuestro país en la modalidad de internación de larga estancia. Es la única Beneficencia que cumple directamente con una función social de protección y restablecimiento de derechos a los más pobres y vulnerados, no solo del Departamento, sino también de las personas que, por su condición de enfermedad mental y situación de indigencia, han encontrado en nuestras instituciones un techo, calor de hogar y respuesta a todas sus necesidades. Las demás beneficencias (Antioquia, Boyacá, Tolima y Valle) tienen por misión la explotación del monopolio departamental de juegos de suerte y azar para destinar esos recursos a los respectivos servicios seccionales de salud, son Empresas Industriales y Comerciales y no son directamente responsables de la atención social de población vulnerable.

**DATOS GENERALES:**

<b>Nombre Entidad</b>	<b>Beneficencia de Cundinamarca</b>		
<b>Directivo responsable</b>	<b>Yesid Orlando Díaz Garzón</b>	<b>Cargo</b>	<b>Gerente General</b>
<b>Fecha de Inicio de la Gestión</b>	<b>Enero 18 de 2017</b>	<b>Fecha de entrega y retiro</b>	<b>Diciembre 31 de 2019</b>
<b>Fecha de Corte de la Información</b>	<b>Diciembre 31 de 2019</b>		
<b>N° de direcciones y oficinas</b>	<b>9</b>	<b>N° funcionarios</b>	<b>64</b>

**GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**  
**Plan Departamental de Desarrollo "UNIDOS PODEMOS MÁS 2016 – 2019"**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 7,  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692  
 @CundiGob @CundinamarcaGob  
 www.cundinamarca.gov.co



## 1. EJE CUNDINAMARCA 2036

**Objeto:** Generar entornos territoriales y regionales favorables, capaces de responder en mejores condiciones a la complejidad creciente de las dinámicas de la globalización y las apuestas estratégicas del departamento, con el propósito de vincular los elementos provenientes de la innovación, las redes, la transferencia de tecnología, las ventajas y oportunidades logísticas eficientes, capaces de agregar valor en las operaciones.

### Aportes al avance del Eje

No aplica para la entidad

#### 1.1 PROGRAMA: No aplica

## 2. EJE TEJIDO SOCIAL

**Objeto:** Diseñar escenarios sociales, culturales, tecnológicos, de formación y participación que generen nuevos patrones de comportamiento, nuevo liderazgo en las interacciones de las personas, familia, instituciones y su entorno, que les permita cambiar su perspectiva del mundo con una actitud preactiva y proactiva y su forma de relacionarse, para reconfigurar lo existente y modificar la trama de la vida de las comunidades, con el adecuado respaldo de las entidades gubernamentales.

### Aportes al avance del Eje

La protección social integral que ha brindado la Beneficencia en sus programas, a personas vulneradas en sus derechos fundamentales, ha permitido que estas tengan una mejor calidad de vida con la garantía de sus derechos y por ende una perspectiva de vida diferente, a través de un trabajo social, familiar y comunitario, que busca además restablecer las redes de apoyo.

#### 2.1 PROGRAMA: TEMPRANAS SONRISAS

##### 2.1.1 ¿Qué se propuso en el Programa de Gobierno frente a los temas del programa?

En el programa de gobierno se propuso, en razón a la alta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, que la administración propenda por su protección integral, lograr el reconocimiento como sujetos de derechos, además de propiciar las garantías y el cumplimiento de los mismos mediante planes, programas y proyectos que se deben desarrollar en pro de esta población.



**CUNDINAMARCA**  
"EL DORADO"  
"LA LEYENDA VIVE"

### 2.1.2 ¿Qué de lo propuesto en el Programa de Gobierno se incluyó en el Programa del PDD?

El enfoque diferencial que permita la atención integral a los niños y niñas desde los 5 hasta los 11 años que se encuentren en condiciones y/o situaciones que aumentan su vulnerabilidad tales como la discapacidad, víctimas del conflicto armado y los desastres naturales, pertenecer a un grupo étnico, afro descendiente o población ROM, entre otros que determine la ley, para garantizar su desarrollo integral.

La posibilidad de mantener ambientes sanos, sin violencia y con las condiciones de salud, educación, deporte y demás para la atención a la infancia se constituye en una piedra angular en el logro de la felicidad. Por un lado, reducir las tasas de violencia intrafamiliar permite mantener cierta cohesión familiar que trasciende como una de las bases para la felicidad de la infancia. Además, la posibilidad de alcanzar ciertos grados estudiantiles bajo la cobertura neta de educación asegura un lugar adecuado para acondicionar a la infancia y permitirse sus derechos.

La garantía de los derechos de la infancia y adolescencia para evitar el desplazamiento, factores que generan violencia en esta población, y los accidentes dados en esta edad se ubican en un grado importante de atención por parte del gobierno.

A través de la mesa departamental de primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar, se coordinará el diseño del plan estratégico departamental para la implementación de la política pública de infancia, infancia y adolescencia en especial las percepciones, condiciones, situaciones y realidades de los niños, niñas y adolescentes del departamento armonizado con las políticas de nivel, internacional, nacional y departamental.

Alianzas interinstitucionales a fin de garantizar la atención de los niños y niñas albergados en los establecimientos de la Beneficencia de Cundinamarca.

Dinamizar el funcionamiento del Comité de Erradicación de Trabajo Infantil Departamental y articular con los 116 municipios durante el periodo de gobierno.

Levantar en articulación con los municipios la línea base de niños, niñas y adolescentes y jóvenes trabajadores del Departamento.

Diseñar un pacto regional con los establecimientos comerciales del sector hotelero y turístico en el Departamento de Cundinamarca con el fin de mitigar el trabajo infantil de NNA.

Diseñar una estrategia de comunicación preventiva en explotación sexual direccionada a turistas.

Establecer señales de alerta articuladas con una línea de denuncia que permitan la puesta en marcha de las rutas de atención de erradicación del trabajo infantil.

Promover en el Departamento la conmemoración del día mundial contra el trabajo infantil.

Implementar una herramienta que permita sensibilizar a los sectores socio económicos sobre la no tolerancia al trabajo de los niños, niñas y adolescentes, especialmente en los municipios mineros del Departamento.

Generar alianzas interinstitucionales que faciliten el acceso a la obtención de la tarjeta de identidad de los niños y niñas de 5 a 11 años.

### 2.1.3 Objetivo del programa: Fomentar y promover el desarrollo integral de los niños y niñas mediante la promoción social, potenciando su participación activa con



**SECPLANEACIÓN**  
"LA ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO CUNDINAMARQUEÑO"

**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692  
@CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



## **buenos hábitos de convivencia, respeto, participación, comunicación y preparación para su paso hacia la adolescencia**

**2.1.4 Aportes al cumplimiento del Objetivo del Programa:** Los niños y niñas atendidos por la Beneficencia han sido víctimas o se encontraban en riesgo de una o más violencias física, emocional, psicológica, abuso sexual, pobreza extrema, abandono y negligencia de sus familias, conflicto armado y desastres naturales, y en los centros de protección de la Beneficencia encontraron un ambiente sano, seguro, libre de violencias, contaron con el apoyo de un equipo terapéutico para la superación de condiciones de vida no digna, mediante intervención individual, de grupo y familiar, a través de las cuales se logró también la recuperación de redes de apoyo. Así mismo se les brindó educación, deporte, recreación, cultura, nutrición, alojamiento, vestido, se les garantizó la accesibilidad a servicios de salud y demás servicios que garantizaron sus derechos a la protección, desarrollo y participación activa en la construcción de un proyecto de vida libre de violencias.

Desde enero de 2018, estos servicios los brinda el ICBF en dos centros de la Beneficencia (Instituto de Promoción Social en Fusagasugá y Colonia Alberto Nieto Cano en Pacho). Con el desarrollo de este programa de protección la entidad ha contribuido al cumplimiento del programa de Gobierno y al Plan Departamental de "Desarrollo Unidos podemos Más".

**2.1.5 Dificultades para el cumplimiento Programa:** Insuficientes recursos económicos de la entidad para cumplir de manera directa con la protección de los niños y niñas en el programa de la Beneficencia. Por esta razón desde enero de 2018 lo hace el ICBF, entidad competente.

**2.1.6 ¿Cuál ha sido la contribución del programa a la garantía de derechos?:** El programa restablece y garantiza los derechos fundamentales a la vida, a un lugar seguro para vivir, a un trato digno, vestido, alimentación y nutrición, educación, recreación, cultura, deporte, al apoyo psicosocial para la superación de los traumas generados por las violencias y acceso a la salud.

**2.1.7 Metas de Resultado vinculadas al Programa: No aplica**

**2.1.8 Metas de Producto Relacionadas al Programa**

**Nº y Descripción Meta: Meta Nº 251** Proteger anualmente a 374 niños y niñas mediante la implementación del modelo terapéutico en los Centros de la Beneficencia, para el restablecimiento de sus derechos vulnerados

**Logro Acumulado:** Protección y restablecimiento de derechos fundamentales a niños y niñas vulnerados, por ser víctimas de una o más violencias (física, emocional, sexual, psicológica, conflicto armado, abandono y negligencia familiar, extrema pobreza y desastres naturales).

**Nº y descripción de Beneficiarios:** 512 niñas y 561 niños atendidos en programas de la Beneficencia durante los 4 años.

En 2019 se han atendido 78 niñas y 41 niños.

**¿La meta tiene Enfoque diferencial?:** El perfil de los niños y niñas atendidos es que tengan edad entre 5 y 12 años, que sean víctimas o se encuentren en riesgo de una o más violencias, sea esta física, emocional, sexual, violencia intrafamiliar, abandono y/o

Calle 26 #51-55 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

/CundiGov @CundinamarcaGov

[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



negligencia de los padres y madres, conflicto armado, pobreza extrema, trabajo infantil, desastres naturales y cualquier otra situación que les impida una vida digna.

**Dificultades:** Las dificultades han sido económicas, porque la inversión anual en el programa era de 4.000 millones de pesos, representados en atención profesional y fortalecimiento a redes familiares o redes vinculares de apoyo comunitarias y sociales, alimentación y nutrición, promoción del desarrollo Integral con Educación formal, formación vocacional ocupacional, desarrollo deportivo, recreativo, lúdico y construcción del proyecto de vida, Programa de Cuidados Básicos y Protección Habitacional y Atención en salud a través del Sistema Nacional de salud. Por el alto valor de inversión del programa y los escasos recursos de la Beneficencia, desde enero de 2018, el ICBF se hizo cargo de atender los niños y niñas, en dos centros de la Beneficencia.

**Aporte al cumplimiento de ODS:** La entidad aporta al ODS 10. "Reducción de las Desigualdades", ya que los niños y niñas atendidos tienen altos niveles de pobreza, tanto económica, como de conocimiento y de oportunidades para una vida digna. Al ser atendidos por la Beneficencia en sus programas de protección integral, se les mejoran sus condiciones de vida, al contar con un lugar seguro para vivir, trato digno, vestido, alimentación, nutrición, educación, recreación, cultura, deporte, el apoyo psicosocial en trabajo social, psicología, pedagogía reeducativa, etc., acceso a servicios de salud, lo que les permite tener elementos necesarios para su desarrollo humano.

### 3.1 PROGRAMA: ADOLESCENTES CAMBIOS CON SEGURIDAD

**2.1.9 ¿Qué se propuso en el Programa de Gobierno frente a los temas del programa?** En el programa de gobierno se propuso, en razón a la alta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, que la administración propenda por su protección integral, lograr el reconocimiento como sujetos de derechos, además de propiciar las garantías y el cumplimiento de los mismos mediante planes, programas y proyectos que se deben desarrollar en pro de esta población

**2.1.10 ¿Qué de lo propuesto en el Programa de Gobierno se incluyó en el Programa del PDD?:**

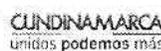
Propender por la protección integral de niños, niñas y adolescentes.

Lograr el reconocimiento como sujetos de derechos, además de propiciar las garantías y el cumplimiento de los mismos mediante planes, programas y proyectos que se deben desarrollar en pro de esta población.

Construir la competitividad en la población infantil, escolar y regional, que permitan a la población de primera infancia, niños, niñas y adolescentes, una oportunidad deportiva de crecer y generar mejor calidad de vida.

La garantía de los derechos de la infancia y adolescencia para evitar el desplazamiento, factores que generan violencia en esta población, y los accidentes dados en esta edad se ubican en un grado importante de atención por parte del gobierno.

A través de la mesa departamental de primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar, se coordinará el diseño del plan estratégico departamental para la implementación de la política pública de infancia, infancia y adolescencia en especial las



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Codigo Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



percepciones, condiciones, situaciones y realidades de los niños, niñas y adolescentes del departamento armonizado con las políticas de nivel, internacional, nacional y departamental.

Garantizar la atención de los y las adolescentes albergados en los establecimientos de la Beneficencia de Cundinamarca.

Levantar en articulación con los municipios la línea base de niños, niñas y adolescentes y jóvenes trabajadores del Departamento.

Diseñar un pacto regional con los establecimientos comerciales del sector hotelero y turístico en el Departamento de Cundinamarca con el fin de mitigar el trabajo infantil de NNA.

Diseñar una estrategia de comunicación preventiva en explotación sexual direccionada a turistas.

Establecer señales de alerta articuladas con una línea de denuncia que permitan la puesta en marcha de las rutas de atención de erradicación del trabajo infantil.

Promover en el Departamento la conmemoración del día mundial contra el trabajo infantil.

Implementar una herramienta que permita sensibilizar a los sectores socio económicos sobre la no tolerancia al trabajo de los niños, niñas y adolescentes, especialmente en los municipios mineros del Departamento.

**2.1.11 Objetivo del programa:** Fortalecer y apoyar el desarrollo y participación de los adolescentes a través de acciones integradas y coordinadas de promoción, protección, recuperación social y formación contribuyendo así a unas mejores oportunidades de proyecto de vida, en especial a las mujeres jóvenes del Departamento.

**2.1.12 Aportes al cumplimiento del Objetivo del Programa:** Las y los adolescentes atendidos por la Beneficencia fueron víctimas o se encontraban en riesgo de una o más violencias física, emocional, psicológica, abuso sexual, explotación sexual, pobreza extrema, abandono y negligencia de sus familias, conflicto armado y desastres naturales, y en los centros de protección de la Beneficencia encontraron un ambiente sano, seguro, libre de violencias, contaron con el apoyo de un equipo terapéutico para la superación de sus condiciones de vida no digna, mediante intervención individual, de grupo y familiar, a través de las cuales se logró también la recuperación de redes de apoyo. Así mismo se les brindó educación, formación para el trabajo, deporte, recreación, cultura, nutrición, alojamiento, vestido, se les garantizó la accesibilidad a servicios de salud y demás servicios que garantizan sus derechos a la protección, desarrollo y participación activa en la construcción de un proyecto de vida libre de violencias. Desde enero de 2018, estos servicios los brinda el ICBF en dos centros de la Beneficencia (Instituto de Promoción Social en Fusagasugá y Colonia Alberto Nieto Cano en Pacho). Con el desarrollo de este programa de protección la entidad ha contribuido al cumplimiento del programa de Gobierno y al Plan Departamental de "Desarrollo Unidos podemos Más".

**2.1.13 Dificultades para el cumplimiento Programa:** Insuficientes recursos económicos de la entidad para cumplir de manera directa con la protección de los y las adolescentes en el programa de la Beneficencia. Por esta razón desde enero de 2018 lo hace el ICBF, entidad competente.





**2.1.14 ¿Cuál ha sido la contribución del programa a la garantía de derechos?:** El programa restablece y garantiza los derechos fundamentales a la vida, a un lugar seguro para vivir, a un trato digno, vestido, alimentación y nutrición, educación, recreación, cultura, deporte, al apoyo psicosocial para la superación de los traumas generados por las violencias y acceso a la salud.

**2.1.15 Metas de Resultado vinculadas al Programa: No aplica**

**2.1.16 Metas de Producto Relacionadas al Programa**

**Nº y Descripción Meta: Meta Nº 260** "Proteger anualmente 306 Adolescentes mediante la implementación del modelo terapéutico en los centros de la Beneficencia, para el restablecimiento de sus derechos vulnerados.

**Logro Acumulado:** Protección y restablecimiento de derechos fundamentales a los y las adolescentes vulnerados, por ser víctimas de una o más violencias (física, emocional, sexual, psicológica, conflicto armado, abandono, negligencia, extrema pobreza y desastres naturales).

**Nº y descripción de Beneficiarios:** 663 mujeres y 436 hombres adolescentes atendidos en programas de la Beneficencia durante los 4 años.

En 2019 se han atendido 171 mujeres adolescentes y 66 hombres adolescentes.

**¿La meta tiene Enfoque diferencial?:** El perfil de los y las adolescentes atendidos es que tengan edad entre 13 y 18 años, que son víctimas o se encuentran en riesgo de una o más violencias, sea esta física, emocional, sexual, violencia intrafamiliar, abandono y/o negligencia de los padres y madres, conflicto armado, pobreza extrema, explotación laboral, desastres naturales y cualquier otra situación que les impida una vida digna.

**Dificultades:** Las dificultades han sido económicas, porque la inversión anual en el programa era de 3.000 millones de pesos, representados en atención profesional y fortalecimiento a redes familiares o redes vinculares de apoyo comunitarias y sociales, alimentación y nutrición, Promoción del Desarrollo Integral con Educación formal, formación vocacional ocupacional, desarrollo deportivo, recreativo, lúdico y construcción del proyecto de vida, Programa de Cuidados Básicos y Protección Habitacional y Atención en salud a través del Sistema Nacional de salud. Por el alto valor de inversión del programa y los escasos recursos de la Beneficencia, desde enero de 2018, el ICBF se hizo cargo de atender los y las adolescentes, en dos centros de la Beneficencia.

**Aporte al cumplimiento de ODS:** La entidad aporta al ODS 10. "Reducción de las Desigualdades", ya que los y las adolescentes atendidos tienen altos de niveles de pobreza, tanto económica, como de conocimiento y de oportunidades para una vida digna. Al ser atendidos por la Beneficencia en sus programas de protección integral, se les mejoran sus condiciones de vida, al contar con un lugar seguro para vivir, trato digno, vestido, alimentación, nutrición, educación, formación vocacional, recreación, cultura, deporte, el apoyo psicosocial en trabajo social, psicología, pedagogía reeducativa, etc., acceso a servicios de salud, lo que les permite tener elementos necesarios para su desarrollo humano.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**CUNDINAMARCA**  
"EL DORADO"  
"LA LEYENDA VIVE!"

#### 4.1 PROGRAMA: ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y VEJEZ

**2.1.17 ¿Qué se propuso en el Programa de Gobierno frente a los temas del programa?** Generar planes, programas y proyectos para la atención de los grupos poblacionales más vulnerables.

**2.1.18 ¿Qué de lo propuesto en el Programa de Gobierno se incluyó en el Programa del PDD?**

El Plan Departamental de Desarrollo incluye a esta población en el Programa Envejecimiento Activo y Vejez, que aplica un enfoque diferencial para la atención integral a las adultas y los adultos mayores, que se encuentren en condiciones y/o situaciones que aumentan su vulnerabilidad tales como la discapacidad, ser víctimas del conflicto armado y desastres naturales, pertenecer a un grupo étnico, afro descendiente o población ROM, abandono, negligencia familiar, procedencia urbana y rural, género, línea de pobreza generada por bajo nivel educativo y analfabetismo en la población adulta mayor, entre otros que determine la ley, para garantizar su desarrollo integral.

Analiza el envejecimiento poblacional en el Departamento y su concentración en municipios cercanos a Bogotá, la proyección de su crecimiento en 3% en relación con el total de la población en el período 2005 – 2020, y la disminución de participación en un porcentaje similar de los menores de 14 años.

**2.1.19 Objetivo del programa:** Contribuir a las condiciones de desarrollo social, económico y cultural de las personas mayores para que alcancen una vejez digna, saludable e integrada, dentro del marco de la promoción, prevención y restitución de los derechos humanos con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez.

**Aportes al cumplimiento del Objetivo del Programa:** La entidad aporta al objetivo del programa atendiendo de manera integral a las personas mayores víctimas o en riesgo de una o más violencias física, emocional, psicológica, sexual, pobreza extrema, abandono y negligencia de sus familias, conflicto armado y desastres naturales, en sus centros de protección, en los cuales reciben alojamiento en un ambiente sano, seguro, libre de violencias, alimentación y nutrición, vestido, recreación, cultura, atención terapéutica en trabajo social, psicología, gerontología, terapias física, ocupacional, enfermería, accesibilidad a servicios de salud y demás servicios que garantizan sus derechos a la protección, al desarrollo humano, construcción de una vida libre de violencias y a su participación activa en la vida cultural, recreativa y deportiva de su entorno. Superando de esta manera sus condiciones de vida no digna, contribuyendo así al cumplimiento del programa del Plan Departamental de Desarrollo "Unidos podemos Más".

Somos parte del equipo de formulación y ejecución de la política pública de vejez y envejecimiento en el Departamento de Cundinamarca 2019 – 2029 - Ordenanza 93 de 2019.

**2.1.20 Dificultades para el cumplimiento Programa:** Para la Beneficencia las dificultades han sido económicas, porque la inversión anual por parte de la entidad en el



**SECPLANEACIÓN**  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692  
@CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



programa es aproximadamente 15.000 millones de pesos, representados en atención profesional y fortalecimiento a redes familiares o redes vinculares de apoyo comunitarias y sociales, alimentación y nutrición, protección y apoyo terapéutico, atención en salud a través del Sistema Nacional de salud.

**2.1.21 ¿Cuál ha sido la contribución del programa a la garantía de derechos?:** El programa restablece y garantiza los derechos fundamentales a un lugar seguro para vivir, a un trato digno, vestido, alimentación y nutrición, recreación, cultura, deporte, atención psicosocial y acceso a la salud.

**2.1.22 Metas de Resultado vinculadas al Programa:** No aplica

**2.1.23 Metas de Producto Relacionadas al Programa**

**N° y Descripción Meta: Meta N° 282** "Proteger anualmente 650 Adultos Mayores mediante la implementación del modelo terapéutico en los centros de la Beneficencia, para el restablecimiento de sus derechos vulnerados"

**Logro Acumulado:** Protección y restablecimiento de derechos fundamentales a personas mayores de 60 años vulnerados, por ser víctimas de una o más violencias (física, emocional, sexual, psicológica, conflicto armado, abandono y negligencia familiar, extrema pobreza y desastres naturales).

**N° y descripción de Beneficiarios:** 1.338 mujeres y 1.788 hombres mayores de 60 años atendidos en programas de la Beneficencia durante los 4 años.

En 2019 se han atendido 339 mujeres y 485 hombres mayores de 60 años

**¿La meta tiene Enfoque diferencial?:** El perfil de las personas atendidas es hombres y mujeres mayores de 60 años, que sean víctimas o se encuentren en riesgo de una o más violencias, sea esta física, emocional, sexual, violencia intrafamiliar, abandono y/o negligencia, conflicto armado, pobreza extrema, desastres naturales y cualquier otra situación que les impida una vida digna.

**2.1.24 Dificultades:** Las dificultades han sido económicas, porque la entidad no tiene ingresos tributarios o de transferencia fijos para su inversión y funcionamiento. Es así como debe garantizar sus ingresos principalmente de venta de servicios, arrendamientos y venta de activos, lo que no es suficiente para cumplir a tiempo con las obligaciones contraídas con los operadores de los servicios en los 5 centros de protección al adulto mayor. El Departamento ha cofinanciado el 19% del total de la inversión del programa en el cuatrienio a través de transferencias. La inversión 2019 en este programa es aproximadamente 15.000 millones de pesos, representados en atención profesional en trabajo social, sicología, gerontología, nutricionista, terapias física y ocupacional, enfermería, deportes, recreación, arte y cultura, y en cuidados básicos como alimentación, alojamiento, aseo personal, vestido, atención en salud a través del Sistema Nacional de Salud y seguro funerario.

**Aporte al cumplimiento de ODS:** La entidad aporta al ODS 3 "garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades", ya que las personas mayores atendidas tienen alto nivel de pobreza económica y de oportunidades para una vida digna. Al ser atendidos por la Beneficencia en sus programas de protección integral, se les mejoran sus





condiciones de vida, al contar con un lugar seguro para vivir, trato digno, vestido, alimentación, nutrición, recreación, arte y cultura, deporte, apoyo psicosocial en trabajo social, psicología, gerontología, enfermería, terapias física y ocupacional y acceso a servicios de salud.

## **5.1 PROGRAMA: LOS MÁS CAPACES**

### **2.1.25 ¿Qué se propuso en el Programa de Gobierno frente a los temas del programa?**

Garantizar la participación e inclusión de la población en condición de discapacidad a través de la ejecución de los planes, programas y proyectos, además de buscar la inclusión laboral de esta población en las empresas públicas y privadas. Sin embargo, no hace referencia a salud y discapacidad mental

### **2.1.26 ¿Qué de lo propuesto en el Programa de Gobierno se incluyó en el Programa del PDD?**

El Plan Departamental de Desarrollo en su programa Los más Capaces incluyó las siguientes estrategias:

Registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad y verificación de necesidades en salud (Caracterización por Tipo de Discapacidad). Un censo.

Definir la Ruta de Inclusión Promoción de procesos de articulación intersectorial que favorezcan el acceso de la población con discapacidad al ámbito educativo, laboral, social, cultural y de participación ciudadana, deportivo escuelas de formación cultural y deportiva definir metas competición paraolímpica, diplomados con la escuela colombiana de discapacidad para cuidadores.

Subsidios, transporte, alimentos para cuidadores, balance de centros de vida sensorial bien dotados en red. Sordomudos interpretes mayor número, braille.

Atención preferencial en las instituciones públicas.

Garantizar que los 116 municipios cuenten con la política pública para la Discapacidad, fortalecimiento del Comité de Disparidad en los 116 municipios, monitoreo en los 116 municipios de la caracterización de la población en situación de discapacidad.

Alianzas estratégicas entre los diferentes integrantes del sistema de Discapacidad a fin de optimizar la prestación de servicios.

Generar estrategias y alianzas que permitan vinculación en las distintas entidades públicas y privadas de las personas con discapacidad.

Generar alianzas nacionales e internacionales a fin de obtener ayudas y beneficios para las personas con discapacidad.

Fortalecer los espacios de participación de las personas con discapacidad.

Generar espacios de vinculación laboral de acuerdo del perfil vocacional de las personas con discapacidad en empresas privada

Socializar en la empresa privada el programa de Teletrabajo mostrando los beneficios tributarios.

Buscar estrategia de premiación a la empresa que más vincule personas con discapacidad.



Estrategia para trabajar los procesos psicológicos complejos que le permitan el crecimiento de la personalidad y el fortalecimiento del carácter, autogestión, empoderamiento a través de los proyectos productivos.

Capacitación de cuidadores, para el buen manejo de las personas con discapacidad y sus cuidados.

Articular la formación de servidores públicos y comunidad en general.

Asesoría Jurídica para el goce efectivo de derechos de las personas con discapacidad.

Realizar cuatro "Festivales sin Límites" para personas con discapacidad.

Definir la Ruta de Inclusión Promoción de procesos de articulación intersectorial que favorezcan el acceso de la población con discapacidad al ámbito deportivo escuelas de formación deportiva y competencias, definir metas en recreación actividad física deporte y competición paraolímpica, capacitaciones y apoyos técnico, realizando convenios interinstitucionales, eventos con actividades que requieren capacitación, logística, con equipos y materiales adecuados, dotaciones, premiaciones, medios de comunicación, planes, programas de buen gobierno, inscripciones, personal para atender los programas, dotaciones y suministros técnicos entre otros, realizando juzgamiento, implementación deportiva, pólizas, premiación, transporte, refrigerios e hidratación y equipo médico.

**2.1.27 Objetivo del programa:** Asegurar el goce de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, generando productividad y entornos felices mediante estrategias deportivas, recreativas y saludables.

**2.1.28 Aportes al cumplimiento del Objetivo del Programa:** La entidad aporta al objetivo del programa, asegurando el goce efectivo de los derechos, mediante la protección integral de las personas con discapacidad mental y personas mayores también con discapacidad (física, sensorial, cognitiva) y que además son víctimas o se encuentran en riesgo de una o más violencias física, emocional, psicológica, sexual, pobreza extrema, abandono y negligencia de sus familias, conflicto armado y desastres naturales: En los centros de protección de la Beneficencia, las personas reciben alojamiento en un ambiente sano, seguro, libre de violencias, alimentación y nutrición, vestido recreación, cultura, atención terapéutica en trabajo social, psicología, gerontología, psiquiatría, terapias física, ocupacional, enfermería, accesibilidad a servicios de salud y demás servicios que garantizan sus derechos a la protección, al desarrollo humano, construcción de una vida libre de violencias y a su participación activa en la vida cultural, recreativa y deportiva de su entorno. Superando de esta manera sus condiciones de vida no digna y contribuyendo al cumplimiento del programa del Plan Departamental de Desarrollo.

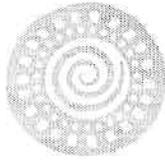
**2.1.29 Dificultades para el cumplimiento Programa:** Para la Beneficencia las dificultades han sido económicas, porque la inversión anual por parte de la entidad en el programa es aproximadamente 21.000 millones de pesos, representados en atención profesional y fortalecimiento a redes familiares o redes vinculares de apoyo comunitarias y sociales, alimentación y nutrición, protección y apoyo terapéutico, atención en salud a través del Sistema Nacional de salud.

**2.1.30 ¿Cuál ha sido la contribución del programa a la garantía de derechos?:** El programa restablece y garantiza los derechos fundamentales a la vida, a un lugar seguro



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**CUNDINAMARCA**  
"EL DORADO"  
"LA LEYENDA VIVE!"

para vivir, a un trato digno, vestido, alimentación y nutrición, recreación, cultura, deporte, atención psicosocial y acceso a la salud.

**2.1.31 Metas de Resultado vinculadas al Programa:** No aplica

**2.1.32 Metas de Producto Relacionadas al Programa**

**N° y Descripción Meta:** Meta N° 291 "Proteger anualmente 960 personas en condición de discapacidad cognitiva y mental mediante la implementación del modelo terapéutico en los centros de la Beneficencia, para el restablecimiento de sus derechos vulnerados"

**N° y descripción de Beneficiarios:** 2.552 mujeres y 2.914 hombres con discapacidad mental atendidos en programas de la Beneficencia durante los 4 años.

En 2019 se han atendido 744 mujeres y 793 hombres mayores de 60 años

**¿La meta tiene Enfoque diferencial?:** El perfil de las personas atendidas es hombres y mujeres mayores de 18 años, con discapacidad mental crónica que sean víctimas o se encuentren en riesgo de una o más violencias, sea esta física, emocional, sexual, violencia intrafamiliar, abandono y/o negligencia, conflicto armado, pobreza extrema, desastres naturales y cualquier otra situación que les impida una vida digna.

**2.1.33 Dificultades:** Las dificultades han sido económicas, porque la entidad no tiene ingresos tributarios o de transferencia fijos para su inversión y funcionamiento. Es así como debe garantizar sus ingresos principalmente de venta de servicios, arrendamientos y venta de activos, lo que no es suficiente para cumplir a tiempo con las obligaciones contraídas con los operadores de los servicios en los 5 centros de protección al adulto mayor. El Departamento ha cofinanciado el 23% del total de la inversión del programa en el cuatrienio a través de transferencias. La inversión anual en este programa es en promedio 21.000 millones de pesos, representados en atención profesional en trabajo social, sicología, gerontología, psiquiatría, nutrición, terapias física y ocupacional, enfermería, deportes, recreación, arte y cultura, y en cuidados básicos como alimentación, alojamiento, aseo personal, vestido, atención en salud a través del Sistema Nacional de Salud y seguro funerario.

**Aporte al cumplimiento de ODS:** La entidad aporta al ODS 10. "Reducción de las Desigualdades", ya que las personas con discapacidad mental atendidas tienen alto nivel de pobreza económica y de oportunidades para una vida digna. Al ser atendidos por la Beneficencia en sus programas de protección integral, se les mejoran sus condiciones de vida, al contar con un lugar seguro para vivir, trato digno, vestido, alimentación, nutrición, recreación, arte y cultura, deporte, apoyo psicosocial en trabajo social, psicología, gerontología, psiquiatría, enfermería, terapias física y ocupacional y acceso a servicios de salud.

## **6.1 PROGRAMA: VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO: OPORTUNIDADES PARA LA PAZ**



**SECPLANEACIÓN**  
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



#### **2.1.34 ¿Qué se propuso en el Programa de Gobierno frente a los temas del programa?**

El Programa de Gobierno propuso un eje transversal denominado PAZ-CONFLICTO, para representar la realidad después de la firma del acuerdo de paz en La Habana (Cuba). Trabajar con las nuevas realidades y dinámicas, diversas e inesperadas y que traerán nuevos retos como comunidad, en donde las víctimas del conflicto armado serán la arista más importante.

Avanzar en el registro y creación de un sistema de información con huella, que permita ubicar y hacer seguimiento a esta población.

Fortalecer los centros de atención a víctimas, así como generarles capacitación y asistencia, integrarlas a procesos productivos, que permitan visualizarlas y acercarlas al desarrollo.

**2.1.35 ¿Qué de lo propuesto en el Programa de Gobierno se incluyó en el Programa del PDD?:** El Plan Departamental de Desarrollo tiene la estrategia "Promover alianzas con entidades público - privadas del orden nacional, regional y municipal en materia de emprendimiento y fortalecimiento empresarial para empresarios cundinamarqueses, brindando atención prioritaria a población víctima del conflicto armado, así como a aquellas alianzas que apoyen el desarrollo de proyectos vinculados a la economía naranja departamental (arte, cultura, entretenimiento, entre otros) y de apoyo a la labor artesanal"

Son una población objetivo para la protección y restablecimiento de sus derechos en los programas de generación de empleo, agua potable, infraestructura, capacitación, proyectos productivos, pedagogía para la paz, seguridad, restitución de tierras, entre otros.

El programa VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO: OPORTUNIDADES PARA LA PAZ, busca el cumplimiento de las siguientes estrategias:

Caracterizar de la población a beneficiar con proyectos del sector agropecuario.

Brindar capacidades técnicas e institucionales a comisarias, jueces de paz, personerías, inspectores de policía, secretarios de gobierno y desarrollo social y demás entidades para que brinden una adecuada atención y protección a las víctimas y se encuentren preparadas para asimilar el proceso de paz – conflicto.

Articular y dinamizar con el subcomité departamental y los subcomités de reparación integral municipales cumpliendo el principio igualdad, gradualidad y voluntariedad como la concertación de proyectos productivos a implementar.

Alianzas institucionales para aumento de cobertura de población víctima del conflicto armado, creación de centro de memoria histórica, aplicación de atención a víctimas por parte de estudiantes con servicio social, atención a las solicitudes priorizadas en el comité, procesos de desminado.

Dar cumplimiento al documento de política pública de seguridad alimentaria y nutricional - ordenanza 261 de 2015.

Acompañamiento y asesorías a comités territoriales de justicia transicional y subcomités.

Adecuar al departamento las rutas y protocolos creados por el orden nacional y socializarlas con los entes territoriales correspondientes para su respectiva activación.

Promover la creación de las redes de gobernanza y paz a nivel departamental como municipal.





Actualizar los planes departamentales de: a) contingencia y, b) el de prevención y protección y acompañar la creación y/o actualización de los mismos por los entes territoriales.

Realizar las acciones de articulación con las oficinas de la Presidencia de la República: Dirección para la acción integral contra minas antipersonal (DAIMA) y demás instancias.

Identificar las necesidades de flujos de población afectada.

Priorizar las acciones según parámetros de seguridad y cumplimiento de ley.

Víctimas del conflicto y desmovilizados desde los intersectorialidad del Departamento.

Realizar acciones educativas de los servidores públicos sobre el tratamiento de VCA y desmovilizados para tratamiento en el marco de enfoque diferencial de DD HH.

Apoyar según la oferta institucional y talento humano los procesos de atención de VCA según disponibilidad y solicitud de los entes territoriales.

Conformar unidades móviles para la atención integral de víctimas.

Conocer las órdenes jurídicas y direccionarlas a las instancias correspondientes para su cumplimiento. (Llevar un registro con la verificación del cumplimiento de estas órdenes)

Plantear un plan especial intersectorial y de contingencia de orden nacional, región Bogotá y departamental para hacer de este, un escenario de convivencia y paz a partir de la reconstrucción del tejido social e institucional.

Formulación de la propuesta con viabilidad jurídica, técnica, etc. para concentrar la información de las 15 provincias incorporando módulos biométricos, e identificación fotográfica, digital y demás formas de reconocimiento.

Plantear una alianza interinstitucional con el ministerio de tecnologías y demás instancias competentes para el diseño, desarrollo y puesta en marcha de una plataforma tecnológica para manejo de información.

Alianzas interinstitucionales para el manejo de bases de datos sobre víctimas teniendo en cuenta tanto a productores de información como a usuarios de la misma.

Identificar las necesidades de flujos de población afectada

Articular un sistema de monitoreo y verificación interinstitucional para la implementación de programas, estrategias y acciones que contemplen enfoque diferencial y étnico.

Acompañamiento interinstitucional para indemnizaciones de las víctimas del conflicto, que contemplen estrategias de restablecimiento y seguimiento en procesos psicosocial y técnico, para el aprovechamiento de los recursos entregados por el estado.

Operativizar las mesas temáticas de participación efectiva de víctimas, que promuevan el enfoque étnico y diferencial.

Implementación de 2 acciones por año de impacto regional, articuladas con la nación - territorio, que promuevan la protección al patrimonio público, comunidades y territorios.

Dar acompañamiento jurídico en la legalización de predios de la población víctima.

Garantizar el acceso al servicio a la población víctima del conflicto con criterios de igualdad, pertenencia, calidad y disponibilidad alineación de prácticas que conlleven a la práctica del deporte la actividad física y la recreación, realizando convenios interinstitucionales, eventos con actividades que requieren capacitación, logística, con equipos y materiales adecuados, dotaciones, premiaciones, inscripciones, personal para atender los programas, dotaciones y suministros técnicos entre otros, realizando juzgamiento, implementación deportiva, pólizas, medios de comunicación, planes, programas de buen gobierno, premiación, transporte, refrigerios e hidratación y equipo médico.



CUNDINAMARCA  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692  
@CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



**CUNDINAMARCA**  
"EL DORADO"  
"LA LEYENDA VIVE"

Asistencia técnica para la gestión encaminada al cumplimiento de las metas planteadas de carácter departamental y municipal.

Formulación de planes de intervención con profesionales de nivel central.

Crear y/o fortalecer espacios equitativos de participación para las mujeres en los territorios que promuevan el empoderamiento en el marco de la seguridad y convivencia.

Promover el desarrollo de habilidades para la vida y toma de decisiones asertivas para la prevención de la violencia contra la mujer y las rutas de atención en el marco de la Ley 1257 de 2008.

Actualización y activación de las rutas de protección; la asistencia y atención a la población objeto.

Participar en el Sistema Nacional de Atención y reparación Integral a Víctimas (SNARIV) para garantizar los principios de seguridad y dignidad y reparación colectiva.

Incorporar módulos biométricos, e identificación fotográfica, digital y demás formas de reconocimiento.

**2.1.36 Objetivo del programa:** Buscar la restitución y garantía de los derechos a las víctimas del conflicto armado, reinsertados, reincorporados y población desmovilizada como parte del proceso integral de la estrategia de "Paz Conflicto", por medio del cumplimiento de la Ley 1448 del 2011 y su Decreto Reglamentario 4800 de 2011 cuya finalidad es la implementación de mecanismos de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, para la materialización de sus derechos constitucionales.

**2.1.37 Aportes al cumplimiento del Objetivo del Programa:** La entidad aporta al objetivo del programa y subprograma Asistencia y Atención, en la protección y restablecimiento de derechos a personas víctimas del conflicto armado, que requieren de este servicio (a demanda) en modalidad institucionalizada, en sus 8 centros de protección, asegurándoles el goce efectivo de los derechos, viviendo en medio seguro, ambiente sano, libre de violencias, alimentación y nutrición, vestido, recreación, cultura, atención terapéutica en trabajo social, psicología, gerontología, psiquiatría, terapias física, ocupacional, enfermería, accesibilidad a servicios de salud y demás servicios que garantizan sus derechos a la protección, al desarrollo humano, construcción de una vida libre de violencias y a su participación activa en la vida cultural, recreativa y deportiva de su entorno. Superando de esta manera sus condiciones de vida no digna.

Durante el cuatrienio se han atendido 169 mujeres y 159 hombres que representa una inversión de \$2.639.233.709, valor incluido en los proyectos de inversión de la entidad de protección a niños, niñas, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad mental.

En 2019 se han atendido 4 mujeres mayores de 60 años, 4 hombres mayores de 60 años y 5 hombres con discapacidad mental, víctimas del conflicto armado.

**2.1.38 Dificultades para el cumplimiento Programa:** No aplica

**2.1.39 ¿Cuál ha sido la contribución del programa a la garantía de derechos?:** El programa restablece y garantiza los derechos fundamentales a la vida, a un lugar seguro



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



para vivir, a un trato digno, vestido, alimentación y nutrición, recreación, cultura, deporte, atención psicosocial y acceso a la salud.

**2.1.40 Metas de Resultado vinculadas al Programa:** No Aplica

**2.1.41 Metas de Producto Relacionadas al Programa**

**N° y Descripción Meta:** Meta N° 312 "Proteger anualmente el 100% de los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas en condición de discapacidad cognitiva y mental, víctimas del conflicto armado en programas de la Beneficencia para el restablecimiento de sus derechos vulnerados.

**2.1.42 N° y descripción de Beneficiarios:** 169 mujeres y 159 hombres víctimas del conflicto armado atendidos de manera integral por la Beneficencia en sus centros de protección y viviendo en un medio seguro con la garantía de sus derechos a la protección y desarrollo humano.

**2.1.43 Dificultades:** El no lograr recursos y alianzas de cooperación con las demás entidades competentes en la protección y restablecimiento de derechos de las personas víctimas del conflicto armado.

**Aporte al cumplimiento de ODS:** La entidad aporta al ODS 10. "Reducción de las Desigualdades", ya que las personas con discapacidad mental atendidas tienen alto nivel de pobreza económica y de oportunidades para una vida digna. Al ser atendidos por la Beneficencia en sus programas de protección integral, se les mejoran sus condiciones de vida, al contar con un lugar seguro para vivir, trato digno, vestido, alimentación, nutrición, recreación, arte y cultura, deporte, apoyo psicosocial en trabajo social, psicología, gerontología, psiquiatría, enfermería, terapias física y ocupacional y acceso a servicios de salud.

### 3. EJE COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE

No aplica

El objetivo del EJE: Generar entornos territoriales y regionales favorables, capaces de responder en mejores condiciones a la complejidad creciente de las dinámicas de la globalización y las apuestas estratégicas del Departamento, con el propósito de vincular los elementos provenientes de la innovación, las redes, la transferencia de tecnología, las ventajas y oportunidades logísticas eficientes, capaces de agregar valor en las operaciones

### 4. EJE INTEGRACION Y GOBERNANZA

No aplica

**Objeto:** Elevar la capacidad de respuesta de las personas, comunidades e instituciones ante los desafíos de entorno para la toma de decisiones de calidad involucrando la participación del gobierno departamental, las otras entidades gubernamentales, la sociedad y sus grupos organizados y la empresa en un proceso abierto, transparente e incluyente.

**Aportes al avance del Eje:** No aplica



CUNDINAMARCA  
unidos podemos más

Calle 26 #5 F-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692  
@CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

## 7.1 PROGRAMA: No aplica

### APORTE A LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD

#### 5. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA

#### ESTRUCTURA ENTIDAD



#### Planta de Personal:

DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO							
Dependencia /Oficina	Número de Funcionarios por Cargo						
	Directivo	Gerente y/o Asesores	Profesionales	Técnicos	Asistenciales	Otros (OPS)	Total
GERENCIA GENERAL	1	0	1	0	2	0	4
SECRETARIA GENERAL	1	0	5	5	13	4	28
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	0	1	1	1	0	0	3
OFICINA ASESORA JURIDICA	0	1	4	1	1	5	12
OFICINA DE GESTION INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES	1	0	3	1	0	4	9
OFICINA DE CONTROL INTERNO	1	0	0	1	0	0	2
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	1	0	0	0	1	0	2
SUBGERENCIA DE PROTECCION SOCIAL	1	0	5	1	1	3	11
SUBGERENCIA FINANCIERA	1	0	3	3	2	0	9
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>22</b>	<b>13</b>	<b>20</b>	<b>16</b>	<b>80</b>



## 8.1 APOORTE AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE SU ENTIDAD

**MISIÓN.** ARTÍCULO 4° del decreto 266 del 16 de septiembre de 2016. "La Beneficencia de Cundinamarca tendrá como misión prestar servicios sociales de acuerdo a los lineamientos legales, en relación con las destinaciones propias de sus legados y donaciones; e igualmente, prestar servicios sociales con recursos propios, del presupuesto Departamental o de otros presupuestos públicos o privados, venta de servicios, contratos o convenios, donaciones, alianzas estratégicas. Sus servicios sociales se orientarán a la población infantil, juvenil, adultos, adultos mayores y discapacitada más pobre y vulnerable del Departamento de Cundinamarca y de los territorios en los que se convenga, mediante programas orientados a la atención de la población de todo tipo de violencia, a la protección, prevención, restitución de derechos, reincorporación y reintegración a la vida social, formación integral, asistencia social, prestación de servicios, tratamiento y rehabilitación, de conformidad con las normas constitucionales, garantizando el principio de responsabilidad social mediante una eficiente y eficaz administración de los bienes, legados, donaciones, rentas y demás recursos financieros propios o resultantes de aportes, contratos o convenios, que permitan dar sostenibilidad a los programas sociales.

**VISIÓN.** Ser líderes en la prestación de servicios de protección social y en la contribución a la ejecución a la política pública social en el Departamento de Cundinamarca y la articulación de acciones con Entidades de carácter local municipal, nacional e Internacional.

### Logros:

La Beneficencia en cumplimiento de su misión social y de las metas del Plan Departamental de Desarrollo Unidos Podemos Más, ha restablecido derechos a la población más vulnerada del Departamento en sus programas de protección a los niños, niñas, adolescentes, persona mayores y personas con discapacidad mental, en sus centros de protección, en donde se les ha brindado alojamiento, vestido, alimentación y nutrición, atención profesional especializada en psicología, trabajo social, gerontología, psiquiatría, enfermería, nutrición, pedagogía reeducativa en niñez y adolescencia, educación física, terapia física y ocupacional, atención en salud a través del Sistema Nacional de Salud, fortalecimiento a redes familiares o vinculares de apoyo comunitarias y sociales.

La protección integral brindada por la Beneficencia ha permitido a las personas vulneradas en sus derechos fundamentales, vivir en un medio seguro, protegidos de las situaciones de riesgo y violencia, que afectaron su entorno familiar y comunitario, así como superar los traumas y situaciones de vida indigna. Lo anterior con el acompañamiento permanente de un grupo profesional y operativo dispuestos para ellos en los centros de protección de la Beneficencia.

Cumplimos con la misión social de la entidad, atendiendo de manera integral a **2.717** personas (1.332 mujeres y 1.385 hombres) a 31 de diciembre, con una inversión de \$43.815 millones, 13% más que en 2018

Incremento del **28%** con respecto a 2018, de los ingresos económicos de la entidad por concepto de venta de servicios al Distrito Capital, a través de convenios interadministrativos



SECPLANEACIÓN



CUNDINAMARCA  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692  
@CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



suscritos con la Secretaría de Integración Social y que se encuentran vigentes, recaudando a 31 de diciembre 22.000 millones de pesos.

Generación de **1157** empleos indirectos a través de los centros de protección ubicados en las regiones

Gracias a los **convenios de asociación** se ha logrado una inversión en los programas de **2.912 millones de pesos**, representados en mantenimiento de la planta física de los centros, contratación de talento humano, dotación para mejoramiento del servicio y días adicionales de prestación del servicio

Gracias al trabajo en equipo, logramos en junio de 2019 la renovación de la **certificación en el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y la certificación internacional SO-SC-CER250232 IQNET**, expedidas por el Icontec, para todos los centros de protección y la sede administrativa. Desde 2013 la Beneficencia tiene certificados en calidad sus procesos y ha mantenido y renovado dichas certificaciones.

#### **Dificultades:**

Los ingresos operacionales percibidos por venta de servicios y arrendamientos, no son suficientes para cubrir el total de las obligaciones adquiridas, especialmente las relacionadas con los contratos de cooperación que tienen como objeto la operación de los 8 centros de protección, donde presta los servicios de protección social la Beneficencia de Cundinamarca. Por esta razón es urgente la necesidad de suscribir alianzas estratégicas con el departamento y las Secretarías, para lograr una mejora en la infraestructura física de los centros de protección, que las Secretarías y entidades contraten con la Beneficencia los servicios de protección que tienen con operadores privados, como una manera de hacer sostenibles los programas de la entidad.

## **6. INFORME DE GESTIÓN DE BIENES**

### **GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LA BENEFICENCIA**

El patrimonio inmobiliario de la Beneficencia está constituido por 429 bienes inmuebles entre depósitos, oficinas, apartamentos, bodegas, casas, fincas, parqueaderos, lotes, parcelas, centros de protección y oficinas, ubicados en varias ciudades del país, como Bogotá, Villeta, Arbeláez, Sibaté, Facatativá, Fusagasugá, Cúcuta, Cartagena, Girardot, Melgar, entre otras, y por beneficios representados en apartamentos, equivalentes al porcentaje de participación en cinco proyectos fiduciarios en los cuales, la Beneficencia es propietaria del lote donde se están desarrollando y va recibiendo el producto de su beneficio en inmuebles. En el momento se tienen los siguientes FIDEICOMISOS:

**1) PROYECTO VIRREY ESPELETA:** Suscrito con la **FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A** y la sociedad **ALFREDO MUÑOZ Y CIA LTDA**, protocolizado por medio de la Escritura Pública N° 1.370 de marzo 08 de 1993. La Beneficencia transfirió a favor de la **FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A** la propiedad fiduciaria sobre el lote de terreno denominado "**HOSPICIO DE BOGOTÁ**, ubicado en la carrera 7 N° 18 A -25 de la ciudad de Bogotá D.C. Como aporte al contrato, la firma **ALFREDO MUÑOZ Y CIA LTDA**, en condición de fideicomitente beneficiario, se obligó a transferir a favor de la **FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A**, los diseños arquitectónicos, cálculos, planos estructurales, estudios de suelos, diseños

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7,  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692  
@CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)





**CUNDINAMARCA**  
"EL DORADO"  
"LA LEYENDA VIVE!"

y planos de las instalaciones hidráulicas, eléctricas, sanitarias y telefónicas, presupuesto general de obra, flujo de fondos y demás documentos necesarios para llevar adelante el proyecto.

La Beneficencia y la Constructora Alfredo Muñoz AMCO LTDA, fideicomitentes de este proyecto han surtido un conflicto judicial, por incumplimiento del contrato fiduciario por parte de la constructora mencionada y de las fiduciarias que lo administran.

Surtidas las etapas de reclamaciones ante el Tribunal de Arbitramento y de conciliación extrajudicial convocada a instancias de la Entidad por parte de la Procuraduría 147 Judicial II, para asuntos administrativos para Bogotá y frente a la falta de ánimo conciliatorio por parte de los asociados convocados, se dio por fracasada esta etapa.

La entidad presentó el 25 de noviembre del presente año, la demanda ante estrados judiciales, correspondiendo por reparto al Juzgado 44 Civil del Circuito de Bogotá, acción en la que se pretende la liquidación judicial del contrato y como consecuencia de ello la restitución del inmueble y el pago de los perjuicios causados a la entidad por el incumplimiento de lo pactado.

## 2) PROYECTO FIDUCIARIO VISTA AL PARQUE

Por medio de la escritura pública N° 2202 de agosto 13 de 1991 de la Notaría Doce (12) del Círculo de Bogotá D.C. se celebró el contrato de fiducia mercantil denominado "Beneficencia de Cundinamarca", en el que la entidad ostenta la calidad de fideicomitente beneficiario, con una participación de un 16% del total de las unidades inmobiliarias vendibles que componen el proyecto denominado "**Vista al Parque el Salitre**" desarrollado en el lote de terreno ubicado en la avenida calle 37 No 45-01 de la ciudad de Bogotá.

En relación con el pago de este beneficio, en los términos de la cláusula séptima de la citada escritura 2202 de 1991, a la fecha se tiene que:

El total de unidades inmobiliarias escogidas por la Beneficencia para el pago de su beneficio es de **104 apartamentos** con su respectivo garaje y depósito, distribuidos en **8 torres** ejecutadas por etapas.

En relación con el beneficio fiduciario se tiene que respecto de las **torres 11 y 10**, la **CONSTRUCTORA MARQUIS SAS** y la **BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA** acordaron que su pago se haría en efectivo y por tal concepto la entidad recibió la suma de **\$5.172.450.988,64**

En relación con la **Torre 9** se acordó que el beneficio fuera cancelado en efectivo por valor de \$1.344.564.523 y en área. De esta Torre la entidad escogió los apartamentos **1204, 1205 y 1206**, los que ya fueron escriturados y entregados a la **BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA**, conforme al contenido de las escrituras públicas **1626, 1627 y 1629** otorgadas el **30 de diciembre de 2011** en la **Notaría Única de Madrid Cundinamarca**. Se precisa que además en pago del beneficio de esta torre se escrituró y entregó el



**SECPLANEACIÓN**



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692  
@CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



apartamento N° 1201 de la Torre 10, en los términos de la escritura pública **1628 otorgada el 30 de diciembre de 2011 en la Notaría Única de Madrid Cundinamarca.**

De la **Torre 8** se escogieron los apartamentos **202,605,606,908,1203, 1205 y 1206**, unidades inmobiliarias que fueron escrituradas y entregadas a la entidad según el contenido de las escrituras públicas No **614 de mayo 08 de 2013 de la Notaría Única de la Calera y 1629 del 30 de diciembre de 2011 en la Notaría Única de Madrid y 1083 de julio 17 de 2013 de la Notaría de la Calera Cundinamarca.** Se precisa que además en pago del beneficio de esta torre se escrituraron y entregaron los apartamentos 207 y 702 de la Torre 9, en los términos de la escritura pública 1626 y 1627 de diciembre 30 de 2011 de la Notaría de la Calera.

En relación con esta torre se reporta como pendiente la escrituración y la entrega del garaje correspondiente al apartamento N° 606.

De la **Torre 7** los apartamentos escogidos fueron el **204, 205, 303, 401, 805, 905, 1004, 1101, 1105 y 1204**, inmuebles los cuales se encuentran escriturados a nombre de la Beneficencia, según consta en las escrituras 665 de junio 14 de 2016 de la Notaría Única de Guatavita, 455,456, 457 y 458 de mayo 25 de 2015 de la Notaría Única de la Calera, 746 de mayo 3 de 2016 de la Notaría 23 de Bogotá, 818 de junio 14 de 2016 de la Notaría 22 de Bogotá y 3412 de diciembre 234 de 2016 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.

Del total de estos apartamentos a la fecha la entidad ha recibido los siguientes: **204, 205, 303, 401, 805, 905, 1004 y 1101.**

Los apartamentos pendientes por escriturar y por entregar de la torre 7 son el **1105 y 1204.**

De la **Torre 6** la entidad seleccionó los apartamentos **302, 305, 405, 602, 703,705,1001,1005 y 1204.**

Estos apartamentos fueron escriturados a la Beneficencia así:

- Apartamento **1005** en los términos de la escritura pública N° 717 de 30 de junio de 2017 otorgada en la Notaría 49 del Círculo de Bogotá.
- Apartamento **302** en los términos de la escritura pública N° 719 d de 30 de junio de 2017 otorgada en la Notaría 49 del Círculo de Bogotá.
- Apartamento **305** en los términos de la escritura 716 de 30 de junio de 2017 otorgada en la Notaría 49 del Círculo de Bogotá.
- Apartamento **703** en los términos de la escritura pública N° 722 de 30 de junio de 2017 otorgada en la Notaría 49 del Círculo de Bogotá.
- Apartamento **1001** en los términos de la escritura pública N° 721 de 30 de junio de 2017 otorgada en la Notaría 49 del Círculo de Bogotá.
- Apartamento **1204** en los términos de la escritura pública N° 718 de 30 de junio de 2017 otorgada en la Notaría 49 del Círculo de Bogotá.
- Apartamento **705** en los términos de la escritura pública N° 771 de 13 de julio de 2017 otorgada en la Notaría 49 del Círculo de Bogotá.



CUNDINAMARCA  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692  
@CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



**CUNDINAMARCA**  
EL DORADO  
LA LEYENDA VIVE!

- Apartamento **602** en los términos de la escritura pública N° 720 de 30 de junio de 2017 otorgada en la Notaría 49 del Círculo de Bogotá.

De esta torre se encuentra pendiente por escriturar el apartamento **405** y por entregar los apartamentos **602 y 1204**.

De la Torre 5 se seleccionaron los apartamentos **202,206,303,308,401,406,503,704,803,902,1003, 1108 y 1203**.

De estos apartamentos han sido escriturados y entregados a favor de la Beneficencia los siguientes:

- Apartamento 206 en los términos de la escritura pública No 772 de julio 13 de 2017 otorgada en la Notaría 49 del Círculo de Bogotá.

- Apartamento 902 en los términos de la escritura pública No 727 de julio 5 de 2017 otorgada en la Notaría 49 del Círculo de Bogotá.

Apartamento 704 en los términos de la escritura pública No 728 de julio 5 de 2017 otorgada en la Notaría 49 del Círculo de Bogotá.

En relación con el apartamento **308** se reporta que aún no ha sido escriturado ni entregado el garaje para esta unidad.

A la fecha de corte de este informe de la Torre 5 se encuentra pendiente por escriturar y entregar 7 apartamentos así:

**202, 303, 401, 503, 1003, 1108 y 1203** con sus respectivos depósitos y garajes.

De la Torre 4 se seleccionaron los apartamentos **201, 205, 305, 308, 402, 409, 502, 604, 608, 705, 805, 809, 906, 910, 1007, 1106, 1110 y 1202**

Estos apartamentos a la fecha se encuentran en construcción y aún no han sido ni escriturados ni entregados a la Beneficencia.

En relación con el beneficio fiduciario correspondiente al Centro Comercial "Portal Plaza" que hace parte del proyecto Vista al Parque el Salitre, se tiene que este fue reconocido en dinero por la suma de **\$230.324.160**. Se precisa que en relación con este beneficio la entidad se abstuvo de expedir paz y salvo, en el entendido de que solo hasta el momento en que se constate el total del área efectivamente construida en este centro comercial y se cruce con el área que fue tomada como base para liquidar el pago realizado por la constructora, podrá la entidad emitir el documento requerido.

Se informa que la Beneficencia de Cundinamarca, como entidad pública ha reiterado su posición, de la cual se ha dejado constancia, tanto en comunicaciones escritas como en las actas de las Juntas de Fideicomiso, en el sentido que por parte del constructor y previo que se aprueben nuevos endeudamientos, se dé cumplimiento a la totalidad de las obligaciones pendientes, relacionadas con: i) el pago a favor de la Beneficencia de Cundinamarca del beneficio fiduciario (apartamentos y centro comercial), la entrega formal de las áreas de cesión obligatoria a favor del Distrito Capital y el pago de los tributos que motivaron el inicio de los procesos de jurisdicción coactiva por concepto de impuesto predial y valorización.



**SECPLANEACIÓN**  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TERRITORIAL

**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



Ha de tenerse en cuenta que la escrituración de las unidades inmobiliarias con las cuales se hace efectivo el pago del beneficio fiduciario, previamente exige la liberación parcial del gravamen hipotecario que las afecta, por lo que igualmente resulta necesario que el constructor efectúe a favor de la entidad crediticia que financia el proyecto, el pago a prorrata de dichos valores, condición sine qua non, para legalizar la tradición de los apartamentos a nombre de la Beneficencia de Cundinamarca.

### 3) PROYECTO KOALA SALITRE RESERVADO

Por medio de la escritura pública N° 2.407 de mayo 28 de 1997 de la Notaría 20 del Circulo de Bogotá D.C. la **FIDUCIARIA CENTRAL S.A- FIDUCENTRAL S. A.**, obrando como cesionaria del **BANCO CENTRAL HIPOTECARIA**, transfirió a título de venta a favor de la sociedad **ARECA S.A**, el derecho de dominio y posesión sobre el lote de terreno distinguido como **LOTE SUPERMANZANA TRES SEIS MANZANA 2 (SMIII-6 M-2)**, con extensión de 4.864.316 metros cuadrados, identificado con la matrícula inmobiliaria No 050-1456205, ubicado en la calle 22 B No 54-24 de la ciudad de Bogotá D.C., predio esta propiedad de la **BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA**, que Fiducentral recibió en virtud del contrato de fiducia mercantil celebrado por medio de la escritura pública N° 2215 de junio 05 de 1987 de la Notaría 21 de Bogotá.

Según lo acordado en la cláusula sexta de la citada escritura pública 2407 de 1997, el precio de la venta sería el que resultare de sumar los valores que arrojen las liquidaciones parciales, efectuadas a medida que el comprador enajene a cualquier título a favor de terceros, las unidades inmobiliarias resultantes de la construcción del proyecto inmobiliario que denominaron "**SMIII-6 M-2 PROPIEDAD HORIZONTAL**", a razón de un 18% sobre el valor real de cada venta, pago que debía efectuarse a más tardar el último día del mes calendario siguiente a aquel en el cual se otorgara la escritura pública de transferencia de cada inmueble.

3. En cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por medio de la citada escritura pública N° 2407, la sociedad **ARECA S.A** transfirió a título de fiducia mercantil a favor de la **FIDUCIARIA CENTRAL S.A**, el lote de terreno arriba descrito y con el mismo se conformó el patrimonio autónomo denominado **FIDUCENTRAL FIDEICOMISO ARECA S.A SMIII-6 M-2**, administrado por la entidad fiduciaria, el que tenía como obligación principal el pago a favor de la **BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA** del precio del inmueble, ello de conformidad con lo pactado en el parágrafo primero de la Cláusula Sexta de la escritura pública N° 2408 de mayo 28 de 1997 de la Notaría 30 del Circulo de Bogotá D.C. que en su tenor literal establece:

***"Será obligación especial a cargo del patrimonio autónomo, y así lo deberá reflejar en todo momento sus informes de estados financieros y su propia contabilidad a partir del otorgamiento de esta escritura, el pago del valor del lote fideicometido, que se determina con base en las fórmulas para la determinación del precio contenidas en la cláusula SEXTA del contrato de compraventa contenido en la escritura pública número dos mil cuatrocientos siete( 2.407) de esta misma fecha y Notaría, en favor del vendedor..."*** (Negrillas y subrayado nuestro).



CUNDINAMARCA  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692  
@CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



4. En el Parágrafo Segundo de la Cláusula Decima Segunda de la escritura pública No 2408 de 1997, las partes expresamente se obligaron a:

*“ Si pasados treinta(30) días de la fecha de expiración del plazo para tener totalmente ejecutado el proyecto inmobiliario específico y no se ha efectuado el pago del saldo resultante de la liquidación del precio de la compraventa a que se refiere la cláusula sexta de la escritura pública DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE( 2.407), bien sea porque el fideicomitente no entregó los recursos o porque faltan recursos líquidos en el patrimonio autónomo para atender esta obligación, **la FIDUCIARIA transferirá a título de dación en pago tantas unidades inmuebles privadas resultantes del proyecto inmobiliario específico como sean necesarias al ochenta por ciento(80%) del valor de cada una de ellas para completar el saldo, tomando dicho valor de la lista de precios vigente al momento de la liquidación.** (Negrillas y subrayado nuestro).*

5. Según la cláusula Decima Quinta de la escritura pública N° 2.408 de 1997 y los informes de rendición de cuentas, el plazo del fideicomiso **expiró el 28 de mayo de 2017.**

6. De acuerdo con el contenido del Acta N° 4, el Comité Fiduciario del Fideicomiso SMIII-6M-2, en su reunión del 3 de mayo de 2011, se aprobó que:

(...)

*“ a) La liquidación del beneficio a favor de la Beneficencia de Cundinamarca parte de un **monto mínimo** de \$35 mil millones de pesos, lo que significa que el beneficio de la misma **será de mínimo** la suma de \$ 6.300 millones de pesos en total (\$2.100 millones por cada una de las torres).*

*b) Anticipar el Beneficio de la Torre 1 a la Beneficencia de Cundinamarca en 7 cuotas mensuales, la primera de ellas en junio y la última en diciembre de 2011, cada una de ellas por las sumas de \$ 300 millones, pagaderas el día 25 de cada mes o el día hábil siguiente. **En el evento de que no se dé cumplimiento a lo pactado se liquidaran los intereses de mora a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera**”.*( Subrayado nuestro)

7. De acuerdo con lo anterior si bien las partes definieron un valor mínimo para la venta del lote SMIII-6 M2, en la suma de 6.300 millones de pesos, a razón de 2.100 millones de pesos por cada una de las 3 torres que conforman el proyecto “**Koala Salitre Reservado**”, de los que se anticiparían por la torre 1, un total de 2.100 millones de pesos, pagaderos en 7 cuotas de 300 millones cada una, esta circunstancia en nada modificó el valor ni la forma de pago del precio de las torres 2 y 3 acordada en la escritura pública No 2.407 de mayo 28 de 1997 de la Notaría 20 del Círculo de Bogotá D.C., como tampoco definió un precio diferente al 18 % del valor de venta de las unidades inmobiliarias resultantes de la construcción de este proyecto inmobiliario en todas sus torres. Téngase en cuenta que en el Acta 4 de mayo 3 de 2011 el Comité Fiduciario estableció un precio mínimo de venta de \$ 35 mil millones de pesos, pero si la venta se hacía por mayor valor, el precio final del lote sería el que resulte de aplicar el 18% a dicha suma.

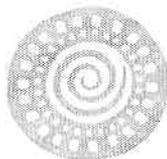


SECPLANEACIÓN



CUNDINAMARCA  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692  
@CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



**CUNDINAMARCA**  
"EL DORADO"  
"LA LEYENDA VIVE!"

8. Que por medio del oficio **BEN-GG- 5000-567** de julio 28 de 2017 la **BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA** solicitó a la **FIDUCIARIA CENTRAL** el pago del saldo del precio del lote **SMIII-6 M2**, entidad que a través de la comunicación **VO-2017-10121**, radicada bajo el N° **EB14405** de agosto 18 de 2017, manifestó no estar de acuerdo con el valor cobrado por considerar que el precio final de la venta corresponde a \$ 6.300 millones, a razón de \$2.100.000.000 por cada una de las torres construidas. Propone entregar a la **BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA** a título de dación en pago dos apartamentos en obra gris y ceder la totalidad de las cuentas por cobrar que asciende a \$4.320.000.000. Así mismo solicita que la entidad le condone los intereses de mora que se hayan podido causar en relación con el pago de la primera torre del proyecto por valor total de \$2.100.000.000, de los cuales expresa que se cancelaron \$1.445.809.000, quedando un saldo de \$645.191.000.

9. Como respuesta a la anterior comunicación, la **BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA** por medio de oficio **BEN GG-5000 680** de agosto 23 de 2017 le manifestó a la sociedad **FIDUCIARIA CENTRAL S.A** que *"si bien las partes definieron un valor mínimo para la venta del lote SMIII-6 M2, en la suma de 6.300 millones de pesos, a razón de 2.100 millones de pesos por cada una de las 3 torres que conforman el proyecto "Koala Salitre Reservado", de los que se anticiparían por la torre 1, un total de 2.100 millones de pesos, pagaderos en 7 cuotas de 300 millones cada una, esta circunstancia en nada modificó el valor ni la forma de pago del precio de las torres 2 y 3 acordada en la escritura pública No 2.407 de mayo 28 de 1997 de la Notaría 20 del Círculo de Bogotá D.C., como tampoco definió un precio diferente al 18 % del valor de venta de las unidades inmobiliarias resultantes de la construcción de este proyecto inmobiliario en todas sus torres. Téngase en cuenta que en el Acta 4 de mayo 3 de 2011 el Comité Fiduciario estableció un precio mínimo de venta de \$ 35 mil millones de pesos, pero si la venta se hacía por mayor valor, el precio final del lote sería el que resulte de aplicar el 18% a dicha suma"*.

10. Por medio de la comunicación **VO-2017-12753** de diciembre 14 de 2017 la **FIDUCIARIA CENTRAL S.A** le plantea a la **BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA** una fórmula de pago del saldo del precio del lote al que aquí se hace mención, partiendo de un total de ventas de **\$31.875.721.649** donde el 18% corresponde a **\$5.737.629.897**, que señala serían cancelados así: 1. \$1.445.809.000 que fueron cancelados en el año 2011. 2) **\$2.212.000.000** que cancelaría en dinero en efectivo y **\$2.080.000.000**, representados en los apartamentos 102 de la Torre 1 y 501 de la Torre 3 a razón de **\$1.040.000.000**, cada uno de ellos. Esta propuesta motivó la expedición del oficio **BEN GG 5000 113** de enero 07 de 2018, radicado **RB023301** de febrero 09 de 2018, en el cual esta entidad le precisó a la Fiduciaria Central S.A. que *" Previo a reunir al Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad, a fin de poder adoptar una decisión de fondo en torno a la propuesta de pago del predio en referencia, contenida en su oficio N° VO -2017-12753 de diciembre 14 de 2017, en forma comedida nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles que, por intermedio del área competente, se sirvan aclarar la situación que a continuación se menciona: En los informes de Rendición Especial de Cuentas del Fideicomiso Hidroelectric SMIII6, que con corte al 30 de junio y 31 de octubre de 2017 fueron presentados ante la BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA por parte de la Vicepresidencia de Operaciones de FIDUCIARIA CENTRAL, se observa que en el numeral 11.9 titulado "NUMERO DE UNIDADES ESCRITURADAS Y/O PROMETIDAS EN VENTA" se certifica que los estados*



**SECPLANEACIÓN**  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692  
@CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



financieros reflejan un total de 58 unidades inmobiliarias transferidas por valor de **\$34.464.386.167**, de las cuales se han escriturado 51 y 2 apartamentos (102 Torre 1 y 501 Torre 3), por valor de **\$ 2.150.000.000**, se encuentran disponibles para venta. No obstante, lo mencionado, en la propuesta de pago que amerita este pronunciamiento, se expresa que **“a la fecha de la presente comunicación tenemos que los valores de las ventas y de las promesas de venta celebradas sobre 57 y ½ inmuebles del proyecto ascienden a la suma de \$ 31.875.721.649 pesos moneda legal”**. Esta cifra resulta de sumar \$29.013.491.649 por concepto de unidades transferidas y \$2.862.230.000 correspondientes a promesas de compraventa, de lo cual concluyen que el precio del lote que debe ser cancelado a favor de la Beneficencia, liquidado a razón de un 18%, asciende a **\$5.737.629.897**. Como se aprecia, entre los estados financieros contenidos en los informes especiales de rendición de cuentas del Fideicomiso Hidroeléctrico SMIII6, que fueron presentados por **FIDUCIARIA CENTRAL S.A** en cumplimiento a lo dispuesto a la Circular Externa N° 007 de 2017 de la Superfinanciera Financiera de Colombia y la propuesta de pago por ustedes formulada existe una diferencia negativa en el total de ventas de inmuebles, por valor **\$2.588.664.518**, lo que reduce en **\$465.959.613,24** el precio del terreno. Así las cosas, se reitera la necesidad de aclarar la propuesta de pago, ajustando las cifras a las contenidas en los estados contables que sirvieron de base a los informes de rendición de cuentas presentados durante el último año. Por último, se resalta que en el Acta N° 4 de mayo 03 de 2011 el Comité Fiduciario del Fideicomiso SMIII-6M-2, aprobó lo siguiente:(...) **“a) La liquidación del beneficio a favor de la Beneficencia de Cundinamarca parte de un monto mínimo de \$ 35 mil millones de pesos, lo que significa que el beneficio de la misma será de mínimo la suma de \$ 6.300 millones de pesos en total (\$2.100 millones por cada una de las torres). b) Anticipar el Beneficio de la Torre 1 a la Beneficencia de Cundinamarca en 7 cuotas mensuales, la primera de ellas en junio y la última en diciembre de 2011, cada una de ellas por la suma de \$ 300 millones, pagaderas el día 25 de cada mes o el día hábil siguiente. En el evento de que no se dé cumplimiento a lo pactado se liquidarán los intereses de mora a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera”**. (Subrayado nuestro), pacto contractual que no está siendo considerado en la propuesta que ustedes formulan.

11. Por medio de oficio radicado el 15 de mayo de 2018 en las oficinas de la sociedad **FIDUCIARIA CENTRAL S.A** la **BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA** le comunicó que no aceptaba la propuesta formulada por medio de la comunicación N° VO-2017-12753 de diciembre de 2017, radicado EB22505 teniendo en cuenta que **“la Beneficencia de Cundinamarca es una entidad pública descentralizada del nivel territorial, los empleados públicos a ella vinculada se encuentran sometidos al imperio de la Ley, de suerte que sus actuaciones se deben ajustar al principio consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política, según el cual los servidores del Estado tan solo pueden realizar los actos previstos por la Constitución, las leyes o los reglamentos, y no pueden, bajo ningún pretexto, improvisar funciones ajenas a su competencia o desconocer los actos contratos y/o negocios jurídicos que a la entidad le corresponda, lo que para el caso que nos ocupa se traduce en la imposibilidad de aceptar para el cálculo y pago del precio del lote, fórmulas que no atiendan las condiciones pactadas contractualmente tanto en la escritura pública de venta como en las actas del Comité Fiduciario y demás documentos que lo complementen**. Igualmente en este oficio la entidad ratificó lo que en reuniones anteriores la gerencia había expresado, en el sentido de requerir a la **FIDUCIARIA CENTRAL** para que procediera al

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692  
@CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA  
Unidos podemos más



pago del dinero en efectivo, por valor de \$ 2.212.000.000, enunciado en el literal B) del folio 3 de la propuesta, así como con la entrega, a título de Dación en Pago, de los apartamentos 102 de Torre 1 y 501 de la Torre 3, para lo cual se debería adjuntar copia de la lista de precios de inmuebles vigente al momento de la entrega y/o liquidación del fideicomiso( Clausula Decima Segunda de la escritura pública No 2408 de 1997), quedando pendiente el pago del saldo que arroje la liquidación final del precio de la venta.

12. Por medio de comunicación VO-2'18-3656, radicado EB35192 de junio 15 de 2018 la **FIDUCIARIA CENTRAL S.A** reiteró la oferta de pago del lote, lo que provocó la expedición del oficio **BEN-GG-5000- 483** de Julio 13 de 2018 dirigido a la doctora **CLAUDIA HINCAPIE CASTRO**, Vicepresidente de Operaciones de la mencionada sociedad fiduciaria, en el que invocando el **Parágrafo Segundo (2º)** de la **Cláusula Decima Segunda** de la escritura pública No 2408 de 1997 de la Notaría 20 del **Círculo de Bogotá D.C.** se informó que *" la propuesta de transferir a título de dación en pago a favor de la **BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA** dos apartamentos, con garaje y depósito, correspondientes al proyecto **"KOALA SALITRE RESERVADO"** resulta procedente, pero para efectos de determinar su valor actual la entidad encuentra necesario elaborar, a través de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, un avalúo comercial"* Lo anterior teniendo en cuenta que si bien en la escritura de venta se determinó que el valor de los inmuebles sería fijado con base en la lista de precios vigente al momento del pago, por tratarse de recursos públicos, esta entidad encuentra apropiado que el precio de la transacción se fije con base en un soporte técnico elaborado por una entidad especializada como lo es la E.I.C., máxime el tiempo transcurrido entre la fecha en que debió hacerse el pago y el de la presente negociación.

En esta comunicación la **Beneficencia** también informó que no encuentra reparo al ofrecimiento hecho para el pago de la suma de \$ 2.200.000.000, representados en un título valor -cheque-, pero que en todo evento se reiteraba la imposibilidad jurídica de desconocer los alcances del acuerdo contenido en el Acta N° 4 de mayo 03 de 2011, del Comité Fiduciario del Fideicomiso SMIII-6M-2.

13. El 10 de septiembre de 2018 en las Oficinas de la **Beneficencia de Cundinamarca** se llevó a cabo una reunión con los representantes de la sociedad **Fiduciaria Central S.A.** en la que llegó a un primer acuerdo en torno al pago del precio del lote referente a recibir a título de dación en pago de dos apartamentos del **Conjunto Residencial Koala Salitre Reservado**, para lo cual por intermedio de la **Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logístico de Cundinamarca** se efectuaría su avalúo comercial. De igual forma la sociedad **Fiduciaria Central S.A** se comprometió a pagar la suma de \$2.211.820.897, representados en un título valor- cheque girado a favor de la **Beneficencia** como acreedora. Por último, la **Fiduciaria Central** anunció la convocatoria a una conciliación extrajudicial ante la **Procuraduría Judicial Administrativa de Bogotá** con el ánimo de resolver las diferencias existentes en torno a la forma de liquidar el saldo del precio de la compraventa celebrada por medio de la escritura pública 2408 de 1997 de la **Notaría 20 de Bogotá**.

14. Por medio de escrito radicado bajo el N° 2018860001604, de octubre 09 de 2018, el representante legal de la **Fiduciaria Central S.A.**, doctor remite para firma el documento denominado **"ACTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692  
@CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co





**CUNDINAMARCA**  
"EL DORADO"  
"LA LEYENDA VIVE!"

**FIDEICOMISO SMIII-6-M-2 A FAVOR DE LA BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA** cuyo contenido fue analizado por la entidad emitiéndose el oficio con radicado N° 20188500009111 de octubre 11 de 2018 en el que se le expresó que lo consignado en dicha acta "difiere de lo planteado en la reunión celebrada el pasado 10 de septiembre de 2018, espacio en el que habíamos coincidido en concurrir ante la Procuraduría Judicial administrativa a fin de zanjar la diferencia que se presenta en el cálculo del saldo del precio, con ocasión del compromiso adquirido por **FIDUCIARIA CENTRAL S.A** en el Comité Fiduciario celebrado el día 03 de mayo de 2011 (Acta No 4), en la que por un lado se obligó a que el precio del lote a favor de la **BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA** partiría de un monto mínimo de \$ 35 mil millones de pesos, lo que representaría un pago mínimo a su favor de \$ 6.300 millones de pesos, a razón de \$2.100 millones por cada una de las torres y por otro a anticipar el Beneficio de la Torre 1, cancelándolo en 7 cuotas mensuales, entre junio y diciembre de 2011, cada una por \$ 300 millones, pagaderas el día 25 de cada mes o el día hábil siguiente y que en el evento que no se diera cumplimiento a lo pactado se liquidarían interés de mora a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre saldos. De otra parte tal y como se expresó en nuestro oficio **BEN-GG-5000 483** de Julio 13 de 2018, tema que también fue objeto de análisis en la citada reunión de septiembre 10, en torno a la propuesta de transferir a título de dación en pago a favor de la **BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA** dos(2) apartamentos, con garaje y depósito, correspondientes al proyecto "KOALA SALITRE RESERVADO" resulta necesario que a través de la **EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA** se realice un avalúo comercial, ello en el entendido de que por tratarse de recursos públicos esta entidad encuentra apropiado que el precio de la transacción se fije con base en un soporte técnico elaborado por una entidad especializada, máxime el tiempo transcurrido entre la fecha en que debió hacerse el pago y el de la presente negociación. Por último no puede dejarse de lado que el objeto de la conciliación se circunscribe al pago del saldo del precio del lote denominado **SUPERMANZANA TRES SEIS (SMIII-6-M2)**, identificado con la matrícula inmobiliaria **050-1456205**, inmueble que fue transferido por esta entidad a título de compraventa a favor de la **FIDUCIARIA CENTRAL S.A**, por medio de la escritura pública N° 2.408 de mayo 28 de 1997 de la Notaría 20 del Circuito de Bogotá D.C., de tal manera que no son de recibo las cláusulas que en el futuro acuerdo se pretendan incluir en las que la **BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA** declare indemne al **FIDEICOMISO** y a la **FIDUCIARIA CENTRAL S.A**, en torno a las obligaciones por ellas adquiridas en el **FIDEICOMISO ARECA SM-III-6M-2**, esto si se tiene en cuenta que la entidad funge como acreedora y no como beneficiaria de este negocio fiduciario"

15. Finalmente el 14 de diciembre de 2018 entre la **BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA** y la **SOCIEDAD FIDUCIARIA CENTRAL S.A** se llegó a un acuerdo parcial en relación con las obligaciones a cargo del fideicomiso SMIII-6-M-2 relacionados con el pago del lote en la que se determinó que:

a). El valor total de ventas y promesas de compraventa celebradas en relación con el proyecto de vivienda denominado "KOALA SALITRE RESERVADO", ascendió a **\$32.452.920.764**



**SECPLANEACIÓN**



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

/CundiGob @CundinamarcaGob

[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**CUNDINAMARCA**  
"EL DORADO"  
"LA LEYENDA VIVE!"

b). Que hecho el cálculo del 18% del total de las ventas señaladas, la obligación de pago del precio del lote transferido por medio de la escritura No 2408 de 1997 de la Notaría 20 de Bogotá a favor de la **BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA**, se determina en la suma de **\$5.841.525.738**.

c). Que como parte del precio y a título de dación en pago la sociedad **FIDUCIARIA CENTRAL S.A** transferirá a la **BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA** los apartamentos No 102 de la Torre I y 501 de la Torre III con sus respectivos garajes y depósitos del proyecto "**KOALA SALITRE RESERVADO**", de la calle 22 B No 54-24 de la ciudad de Bogotá, por valor de \$ **1.837.723.296**, que corresponden al 80% del avalúo comercial practicado el 8 de noviembre de 2018 por la Empresa Inmobiliaria y de servicios Logísticos de Cundinamarca a estos inmuebles.

d). Que por transferencia electrónica a favor de la **BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA** y en la cuenta N° 473100051142 la sociedad **FIDUCIARIA CENTRAL S.A** girará la suma de **\$2.211.820.897**, para ser abonados a capital.

e). Que la sociedad **FIDUCIARIA CENTRAL S.A** cancelará a la **BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA**, la suma de **\$346.172.545** junto con la liquidación final del precio del lote que será objeto de acuerdo por la vía de la conciliación extrajudicial en derecho.

16. Por medio de la escritura pública N° 5698 de diciembre 28 de 2018 de la Notaría 7ª de Bogotá se protocolizó el contrato de Dación en Pago a que alude el literal c) del numeral anterior, título que fue inscrito bajo los folios de matrícula inmobiliaria N° **50C- 1836552** y **50C-1836599**. Sumado a lo anterior el 19 de noviembre de 2018 se hizo efectiva la transferencia electrónica, con dos pagos, uno por **\$1.950.000.000** y el otro por **\$261.820.897**.

17. La sociedad **FIDUCIARIA CENTRAL S.A** solicita le sea reintegrado el valor de los gastos Notariales y el impuesto de registro y anotación, solicitud que fue atendida por medio del oficio radicado con el N° 20198500017711 de febrero 05 de 2019 en el que la **BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA** señaló que conforme a lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley 1607 de 2012, en su condición de entidad pública se encuentra exenta del pago del impuesto de registro, precisando que si la sociedad fiduciaria en su condición de tradente es considerada por la ley como particular, los impuestos que por la inscripción de la escritura pública No 5698 de 2018 se causen serán de su cargo exclusivo.

18. La **FIDUCIARIA CENTRAL S.A** convocó a la **BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA** ante la **PROCURADURIA 147 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS** a audiencia de Conciliación extrajudicial, pretendiendo el pago de los citados impuestos y que la entidad renuncia a los intereses acordados por el no pago oportuno del porcentaje correspondiente a la Torre 1 que la citada fiduciaria se obligó a pagar anticipadamente, según acta de la Junta del Fideicomiso de mayo 03 de 2011. Esta etapa se declaró fracasada tal y como consta en el Acta de agosto 08 de 2019 expedida dentro del trámite N° 313666 de mayo 29 de 2019, radicación interna N° 016-2019.



**SECPLANEACIÓN**  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**CUNDINAMARCA**  
EL DORADO  
IL LA LEYENDA VIVE!

19. Actualmente se tramita solicitud ante el representante legal de la **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.** para que en forma conjunta se desista de la cláusula compromisoria pactada en la escritura pública N° 2.407 de mayo 28 de 1997 de la Notaría 20 del Círculo de Bogotá D.C, para así poder llevar el caso a la jurisdicción ordinaria.

Los hechos anteriormente expuestos demuestran que, por causas atribuibles a la fiduciaria central como vocera y administradora del fideicomiso, el saldo de compraventa del lote denominado SMII-6-M2 en la forma como se pactó en la escritura pública 2215 del 15 junio de 1987 de la Not. 21 de Bogotá y 2407 y 2408 de 28 mayo /97 Not 20 de Bogotá y acta 4 del comité fiduciario de mayo 3 de 2011, aun no se ha cancelado a favor de la Beneficencia, por lo que a través de la Oficina de Gestión Integral de Bienes inmuebles con el apoyo del asesor jurídico externo se proyecta radicar la demanda.

#### 4) PROYECTO PARQUE INDUSTRIAL EL CALZADO

Este patrimonio autónomo fue constituido por medio de la escritura pública N°1251 de octubre 31 de 1991 de la Notaría 4ª de Bogotá y la **BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA** participa como fideicomitente beneficiario con un porcentaje del 16% en un proyecto de carácter comercial administrado por la **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**

En pago del beneficio fiduciario la **BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA** recibió los bienes inmuebles - bodegas V13-3, V12-2 y V11-3, ubicadas en según consta en la escritura pública 2138 de noviembre 29 de 2011 Notaría única de Madrid Cundinamarca.

Se ha requerido a la sociedad Alianza Fiduciaria S.A. para que proceda con la liquidación del fideicomiso, cancelando los intereses pactados en el Acta de Fideicomiso N° 62 de diciembre 17 de 2003 a la tasa del DTF más 1% sobre saldos insolutos, los que según la certificación de la Subgerencias financiera no han sido cancelados. De igual forma para que en su condición de administrador verifique el cumplimiento de la entrega de las áreas de cesión obligatoria y de las contingencias judiciales que enfrente el patrimonio autónomo.

#### 5) PROYECTO PARQUES DEL MUÑA

Este proyecto fue constituido por medio de la escritura pública N° 491 del 11 de febrero de 1993 de la Notaría 35 de Bogotá y la **BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA** participa en el cómo fideicomitente beneficiario en un 18% así, 14% en relación con el desarrollo de vivienda y 4% en relación con el área destinada a uso comercial.

Este fideicomiso es administrado por la **FIDUCIARIA SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.**

El pago del beneficio fue cancelado en área.

De acuerdo con el último informe de rendición de cuentas presentado por la fiduciaria, para proceder a la liquidación del fideicomiso aún se encuentra pendiente por parte de la firma constructora CONARPER LTDA culminar el proceso de entrega de áreas de cesión al **MUNICIPIO DE SIBATE**, la escrituración de inmuebles de las etapas I, II y III y la depuración

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692  
@CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más



del saldo de la cuenta contable "intereses de subrogación". Se remitió requerimiento a la **COMPAÑÍA NACIONAL DE REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES AREVALO GARCIA Y COMPAÑIA LTDA CONAPER** N° 20198200031381 sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta frente a este trámite.

La siguiente tabla presenta el estado de los procesos de restitución de inmuebles en 2019

RESTITUCION INMUEBLE					
N° PROCESO	DESPACHO	PRETENSIONES	DEMANDANTE	ESTADO	FECHA
2010-00238	JUZGADO 64 ADMINISTRATIVO	RESTITUCION INMUEBLE LA COLONIA POR MORA EN EL PAGO DE CANONES DE ARRENDAMIENTO	FILEMON MARTINEZ	AUDIENCIA	5/11/2019
2016-00435	JUZGADO 65 ADMINISTRATIVO	RESTITUCION INMUEBLE POR MORA EN EL PAGO DE CANONES DE ARRENDAMIENTO	MAURICIO CASTILLO CAJIAO	AL DESPACHO	22/07/2019
1996-01861	JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO	RECUPERACION TITULOS POR LA SUMA DE \$5987.00000	ARTURO ECHEVERRY HOLGUIN	ENTREGA DE TITULOS BENEFICENCIA	8/03/2019
2015-00924	JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO	RESTITUCION INMUEBLE POR MORA EN EL PAGO DE CANONES DE ARRENDAMIENTO	INOCENCIO PRECIADO PEREZ	INMUEBLE RESTITUIDO	6/11/2018
2015-00882	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO	RESTITUCION INMUEBLE POR MORA EN EL PAGO DE CANONES DE ARRENDAMIENTO	ASADERO EL MOTORISTA LTDA.	INMUEBLE RESTITUIDO	3/08/2018

## GESTIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA BENEFICENCIA

### Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones

Logros: La entidad a través del almacén general lleva control sobre los inventarios de bienes muebles, distribuidos en sus centros de protección social y sede administrativa.

La siguiente tabla presenta el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de adquisiciones para la vigencia:

TEMA	Unidad de contratación (referencia)	VALOR	CONTRATOS SUSCRITOS
VIGILANCIA SEGURIDAD LICITACIÓN PUBLICA	Secretaría General	781.865.000	Contrato #21 por prestación lo servicios, Valor \$720.459,054, suscrito 7 de marzo de 2019, se encuentra en ejecución.
SEGUROS DE LA ENTIDAD	Secretaría General	779.000.000	Se adjudicó la selección abreviada a AXA Colpatría, con vigencia del Contrato desde el 17 noviembre de 2019.
ELABORACIÓN DE INVENTARIO DOCUMENTAL EN ESTADO NATURAL DE HASTA 4.000 METROS LINEALES DE ARCHIVO FONDO ACUMULADO	Secretaría General	700.000.000	No se ejecutó
SISTEMA RODANTE METÁLICO PARA ALMACENAR 6.720 CAJAS TIPO X-200 (210MM FRENTE X 400 MM DE FONDO X 270 MM DE ALTURA	Secretaría General	120.000.000	No se ejecutó
CARPETAS PARA ARCHIVAR DOCUMENTACIÓN ORGANIZADA	Secretaría General	60.000.000	No se ejecutó
CAJAS PARA ARCHIVAR DOCUMENTACIÓN ORGANIZADA	Secretaría General	120.000.000	No se ejecutó



COMPRA DE SERVIDOR, COMPUTADORES E IMPRESORA, PARA REEMPLAZO DE TECNOLOGÍA OBSOLETA	Secretaría General	100.000.000	ORDEN de compra N° 43350 del 5 diciembre de 2019, valor 5.979.325, por Colombia Compra Eficiente- grandes superficies
ESCANER, PARA DIGITALIZACIÓN DOCUMENTAL EN EL ARCHIVO CENTRAL DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA.	Secretaría General	4.567.900	Compra por tienda virtual del Estado Colombiano, Orden de compra #38510
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ILIMITADAS Y A PERPETUIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, INCLUIDA LA IMPLEMENTACION Y CAPACITACION DE SOFTWARE VIRTUAL PRIVATE NETWORK (VPN)	Secretaría General	18.000.000	No ejecutó
GASTOS DE PROTOCOLO	Secretaría General	1.500.000	No se ejecutó
CONTRATAR LA COMPRA E COMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA ISOLUCION, SOFTWARE PARA ADMINISTRAR DE MANERA INTEGRADA Y EFICAZ TODOS LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, ARTICULADOS CON LOS MODELOS NORMATIVOS VIGENTES	Secretaría General	6.000.000	No se ejecutó
LA COMPRA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA CORPORATIVA DEL SOFTWARE ANTIVIRUS, PARA 100 EQUIPOS, POR UN AÑO CONTADO MÍNIMO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO, QUE SOPORTE LOS SIGUIENTES SISTEMAS OPERATIVOS: WINDOWS XP, WINDOWS VISTA, WINDOWS 7, WINDOWS 8 Y QUE ATIENDAN LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS TÉCNICOS DESCRITOS EN LA DEFINICIÓN TÉCNICA.	Secretaría General	8.000.000	Contrato # 36 por orden de mínima con de cuantía por valor de \$7.318,500, suscrito del 22/05/2019 y se encuentra en ejecución.
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA DIFERENTES MARCAS, TIPOS, MODELOS DE IMPRESORAS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO AL SERVICIO DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERABILIDAD.	Secretaría General	18.000.000	Contrato # 33 por orden de prestación de servicios por valor de \$12.992.420, suscrito el 26/04/2019 y se encuentra en ejecución.
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR Y DE CAMIONES LIGEROS	Secretaría General	23.000.000	Contrato # 33 por orden de prestación de servicios por valor de \$15,000,000, suscrito el 26/04/2019 y se encuentra en ejecución.
COMPRA DE CAFETERA GRECA Y OTROS ELEMENTOS DE CAFETERÍA	Secretaría General	2.000.000	Se realizó la compra por caja menor con factura # FPP13893 \$509.000
COMPRA PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO	Secretaría General	23.000.000	Se realizó la compra por la tienda virtual del estado colombiano Orden de compra#37534 \$22.949.201
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO CON EL DETALLE, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA BENEFICENCIA.	Secretaría General	23.000.000	Se realizó la compra mediante Tienda Virtual del Estado Colombiano por grandes superficies, mediante la Orden de Compra No. 41392, del 15 de octubre de 2019, se recibió a satisfacción y pendiente para pago, por valor de \$22.998.153
LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD	Secretaría General	15.000.000	No se ejecutó





**CUNDINAMARCA**  
 EL DORADO  
 LA LEYENDA VIVE!

Convenio de Cooperación C.B.A. Arbeláez: Aunar esfuerzos para la prestación de los servicios de protección social para adultos mayores en alto grado de vulnerabilidad, procedentes de los Municipios de Cundinamarca y que son protegidos en el Centro Bienestar del Anciano Arbeláez, ubicado en el Municipio de Arbeláez (Cund.), de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca.	Subgerencia de Protección Social	3.906.690.531	Contrato No. 26 por convenio de asociación por valor de \$3.999.163,841, suscrito a partir del 20/03/2019, el Aporte de la Entidad por valor de \$3,693,595,972 y se encuentra en ejecución
Convenio de Cooperación C.B.A. Belmira: Aunar esfuerzos para la prestación de los servicios de protección social para adultos mayores en alto grado de vulnerabilidad, procedentes de los Municipios de Cundinamarca y que son protegidos en el Centro Bienestar del Anciano Belmira, ubicado en el Municipio de Fusagasugá(Cund.), de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca.	Subgerencia de Protección Social	2.139.444.312	Contrato N° 24 por convenio de asociación por valor de \$1.766.881,415, suscrito el 15/03/2019, el valor aporte de la Entidad \$1,632,867,415, se encuentra en ejecución.
Convenio de Cooperación C.B.A.San Jose de Facatativá: Aunar esfuerzos para la prestación de los servicios de protección social para adultos mayores en alto grado de vulnerabilidad, procedentes de los Municipios de Cundinamarca y que son protegidos en el Centro Bienestar del Anciano San Jose de Facatativá, ubicado en el Municipio de Facatativá (Cund.), de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca.	Subgerencia de Protección Social	1.830.431.673	Contrato # 25 por convenio de asociación por valor de \$1.505.090,852, suscrito a a partir del 15/03/2019, la Entidad aporta \$1,390,976,552 y se encuentra en ejecución.
Convenio de Cooperación C.B.A. Villeta: Aunar esfuerzos para la prestación de los servicios de protección social para adultos mayores en alto grado de vulnerabilidad, procedentes de los Municipios de Cundinamarca y que son protegidos en el Centro Bienestar del Anciano Villeta, ubicado en el Municipio de Villeta (Cund.), de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca.	Subgerencia de Protección Social	1.634.735.576	Contrato# 44 de convenio de asociación por valor de \$753.072,403, suscrito e 26/08/2019, la Entidad aporta la suma de \$753,072,403y se encuentra en ejecución.
Convenio de Cooperación C.B.A. San Pedro: Aunar esfuerzos para la prestación de los servicios de protección social para adultos mayores en alto grado de vulnerabilidad, procedentes de los Municipios de Cundinamarca y que son protegidos en el Centro Bienestar del Anciano San Pedro Claver, ubicado en Bogotá D.C., de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca.	Subgerencia de Protección Social	1.993.376.159	Contrato# 23 por valor de \$1.731.374.070 la entidad aporta \$1.570.967.354 Contrato # 43 por convenio de asociación por valor de \$1.721.833,646, suscrito e 26/08/2019, la Entidad aporta a suma de \$1,562,694,476 y se encuentra en ejecución
Convenio de Cooperación Centro Femenino especial la Colonia: Aunar esfuerzos para la prestación de los servicios de protección social a personas adultas y a personas mayores con discapacidad cognitiva y mental en condiciones de amenaza o vulneración de derechos por exposición a violencia física, psicológica, sexual, negligencia, violencia intrafamiliar, en riesgo físico, social, moral, entre otros; orientados al mejoramiento de su calidad de vida, mediante la disposición de recursos técnicos, físicos, administrativos, económicos y saberes institucionales en el Centro Masculino Especial la Colonia, institución de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca.	Subgerencia de Protección Social	13.093.604.497	Contrato # 18 por Convenio de Asociación por valor de \$11,671,888,488, suscrito a el 5/02/2019 Valor que aporta la Entidad \$110,781,770,637 y se encuentra en ejecución.
Convenio de Cooperación Centro Masculino Especial Jose Joaquín Vargas Aunar esfuerzos para la prestación de los servicios de protección social a personas adultas y a personas mayores con discapacidad cognitiva y mental en condiciones de amenaza o vulneración de derechos por exposición a violencia física, psicológica, sexual, negligencia, violencia intrafamiliar, en riesgo físico, social, moral, entre otros; orientados al mejoramiento de su calidad de vida, mediante la disposición de recursos técnicos, físicos, administrativos, económicos y saberes	Subgerencia de Protección Social	6.303.980.209	Contrato # 20 por convenio de asociación por valor \$5.011.551,153, suscrito el 25 de 21/02/2019, el valor que aporta la Entidad es \$4.595.749.018 y se encuentra en proceso de Liquidación



**SECPLANEACIÓN**  
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



**CUNDINAMARCA**  
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

/CundiGob @CundinamarcaGob

[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



institucionales en el Centro Femenino Especial Jose Joaquín Vargas, institución de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca.			
Convenio de Cooperación Instituto san Jose de Chipaque: Aunar esfuerzos para la prestación de los servicios de protección integral a personas mayores en condición de discapacidad o en riesgo de padecer trastornos mentales, en condiciones de amenaza o vulneración de derechos por exposición a violencia física, psicológica, sexual, negligencia, violencia intrafamiliar, en riesgo físico, social, moral, ambiental, situación de abandono, desplazamiento por grupos al margen de la ley, condiciones de vida no dignas; procedentes de Bogotá y/o Cundinamarca, los cuales serán atendidos en el Instituto San José, ubicado en el municipio de Chipaque	Subgerencia de Protección Social	2.287.235.901	Contrato# 17 por Convenio de Asociación por valor de \$2.139.407,374, suscrito a el 4/02/2019 Valor que aporta la Entidad \$1,975,805,374 y se encuentra en ejecución.
COMISIONES POR LOS INMUEBLES ARRENDADOS POR ARRENDAR	Oficina de Gestión Integral de Bienes Inmuebles OGIBI	300.000.000	Contrato Interadministrativo 02 de 2019, con fecha de Inicio 17 de enero de 2019, en ejecución.
CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL AVALUÓ DE LOS VEHÍCULOS Y ELEMENTOS QUE SE ENCUENTRAN DESTINADOS PARA LA BAJA EN LOS DIFERENTES CENTROS QUE MANEJA LA ENTIDAD, Y SU RESPECTIVO ACOMPAÑAMIENTO HASTA LOGRAR EL DESTINO FINAL DE LOS MISMOS.	Secretaría General	40.000.000	No se contrató
ELABORACIÓN DE AVALUOS COMERCIALES Y ACTUALIZACIONES	OGIBI	118.000.000	Contrato Interadministrativo 02 de 2019, con fecha de Inicio 17 de enero de 2019, en ejecución por \$100.000.000.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CENTROS DE PROTECCIÓN	OGIBI	1.400.000.000	Contrato Interadministrativo 02 de 2019, con fecha de Inicio 17 de enero de 2019 y modificatorio No. 1 del 26 de febrero de 2019, en ejecución por \$650.000.000
MANTENIMIENTO EDIFICIO CALLE 49, DE ACUERDO AL COEFICIENTE DE PROPIEDAD	OGIBI	1.400.000.000	No se llevó a cabo ningún proceso de contratación, en ejecución.
SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Secretaría General	41.920.000	contratos # 35 por orden de contratación de servicios por valor de \$20.000,000, suscrito del 8/05/2019 y encuentra en ejecución.
SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	Secretaría General	62.880.000	Contrato # 42 por mínima cuantía por valor de \$11.968,000, suscrito diciembre del 2019 29/07/2019 y se encuentra en ejecución. Contrato 40 por orden de mínima cuantía por valor de \$4.973,438, suscrito del 22/07/2019 y se encuentra en ejecución. Se realizó la compra de medallas por la tienda virtual del Estado Colombiano con Orden de compra N°39821 por un valor de (\$4.250.425)
CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA	Secretaría General	15.720.000	No se contrató
CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE AL SOFTWARE SWIM (SOFTWARE WEB INTEGRADO MUNICIPAL) Y AUTOMATIZACIÓN DE CARTERA Y	Secretaría General	95.500.000	contrato# 27 por orden de prestación de servicios por valor de \$91.000,000, suscrito 22/03/2019 y se encuentra en ejecución.

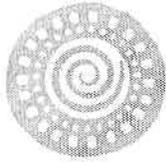
Calle 26 # 51-35 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

/CundiGov @CundinamarcaGov

[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)





**CUNDINAMARCA**  
 EL DORADO  
 LA LEYENDA VIVE!

BIENES INMUEBLES PARA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA.			
ADMINISTRACION DE INMUEBLES	OGIBI	280.000.000	Contrato Interadministrativo 02 de 2019, con fecha de Inicio 17 de enero de 2019, en ejecución. Por \$280.000.000
PUBLICACIÓN INFORMACIÓN BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA DIRECTORIO DESPACHOS PÚBLICOS	Secretaría General	6.000.000	No se contrató
COMBUSTIBLE TIENDA VIRTUAL	Secretaría General	38.603.080	Orden 35238 de Compra por valor de \$32.000.000, suscrito del 21/01/2019 y se encuentra en ejecución.
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO TITULADO ESPECIALIZADO, CON EL FIN DE APOYAR Y ASESORAR A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL CON LOS COMPONENTES PROPIOS DEL DERECHO PÚBLICO, CIVIL, LABORAL Y ADMINISTRATIVO A LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, EN LOS PROCESOS CIVILES, EJECUTIVOS, ADMINISTRATIVOS, COACTIVOS, LABORALES ORDINARIOS Y ADMINISTRATIVOS Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES EN LOS QUE LA ENTIDAD SEA PARTE, ASUNTOS QUE DEBE INICIAR, CONTESTAR, TRAMITAR Y LLEVAR HASTA SU TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD A LA VIGENCIA DEL CONTRATO, APOYAR Y EMITIR CONCEPTOS JURÍDICOS, TRAMITAR, RESPONDER SOLICITUDES Y DERECHOS DE PETICIÓN, PROYECTAR RESOLUCIONES Y ACUERDOS, ASEGURANDO EL CONTROL, SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y ATENCIÓN DE TODOS LOS PROCESOS ASIGNADOS, ASÍ MISMO DEFENDER Y GARANTIZAR LOS INTERESES Y LA DEFENSA JUDICIAL DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	Oficina Asesora Jurídica	42.020.000	Contrato # 5 por orden de prestación de servicios por valor de \$42.020.000, suscrito el 21/01/2019 y se encuentra en ejecución
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PROFESIONAL EN EL ÁREA DE DERECHO CON EL FIN DE ASESORAR Y BRINDAR APOYO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA EN LOS ASUNTOS ASIGNADOS DE LAS DIFERENTES RAMAS DEL DERECHO EN QUE ESTA SEA PARTE, ASEGURANDO LA REVISIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS CONCEDIDOS, EJERCER LA DEFENSA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS ADELANTADOS ANTE LA CAR, SECRETARIAS DE SALUD Y ALCALDÍAS MUNICIPALES, REALIZAR ESTUDIOS DE TÍTULOS A PREDIOS, PROYECTAR RESPUESTAS A SOLICITUDES EN GENERAL, PROYECTAR Y RESPONDER TUTELAS, REALIZAR ANÁLISIS DE CASOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS Y EMITIR CONCEPTOS, PROYECTAR RESOLUCIONES Y ACUERDOS, ASÍ MISMO PROTEGER Y GARANTIZAR LOS INTERESES Y LA DEFENSA JUDICIAL DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA.	Oficina Asesora Jurídica	34.870.000	Contrato # 6 por orden de prestación de servicios por valor de \$34.870.000, suscrito el 21/01/2019 y se encuentra en ejecución.
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL EN EL ÁREA DE DERECHO CON EL FIN DE APOYAR Y ASESORAR A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y A LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN SOCIAL, EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y/O	Oficina Asesora Jurídica	34.870.000	Contrato # 14 por orden de prestación de servicios por valor de \$34.870.000, suscrito el 28/01/2019 y se encuentra en ejecución.



**SECPLANEACIÓN**  
 INSTITUCIÓN DE CUNDINAMARCA



**CUNDINAMARCA**  
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692

[/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**CUNDINAMARCA**  
 EL DORADO  
 LA LEYENDA VIVE!

<p>EXTRAJUDICIAL A LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, REALIZAR ANÁLISIS DE CASOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS, ESTUDIO Y CONCEPTOS JURÍDICO, TRAMITAR, RESPONDER SOLICITUDES, TUTELAS Y DERECHOS DE PETICIÓN, REVISIÓN DE ESCRITURAS QUE DEBA FIRMAR LA GERENCIA GENERAL DE LA ENTIDAD, Y EN LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN SOCIAL INICIAR, ADELANTAR Y DAR TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LAS DEMANDAS DE INTERDICCIÓN PARA DEFINIR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS USUARIOS EXISTENTES QUE LO REQUIERAN Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, ASEGURANDO EL CONTROL, SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y ATENCIÓN DE TODOS LOS PROCESOS ASIGNADOS, ASÍ MISMO DEFENDER Y GARANTIZAR LOS INTERESES Y LA DEFENSA JUDICIAL DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA</p>			
<p>CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO EN EL ÁREA DEL DERECHO LABORAL, CON EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE ACTUACIONES ANTE LAS ALTAS CORTES Y EN ESPECIAL EN RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO NORMATIVO EN LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LOS PROCESOS QUE HACE PARTE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA; SUSTENTAR, PRESENTAR Y SER ADMITIDOS DOS (2) RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE CASACIÓN QUE CURSEN ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE CASACIÓN LABORAL. ELABORAR CONCEPTOS JURÍDICOS Y PRESTAR ASESORÍA QUE SEA SOLICITADA EN TEMAS RELACIONADOS CON EL ÁREA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ MISMO DEFENDER Y GARANTIZAR LOS INTERESES Y LA DEFENSA JUDICIAL DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA.</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>12.600.000</p>	<p>Contrato# 16 por orden de prestación de servicios por valor de \$12.600,000, suscrito l 30/01/2019 y se encuentra en ejecución</p>
<p>SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA QUE PRESTE APOYO JURÍDICO A LA OFICINA DE GESTIÓN INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS NEGOCIOS FIDUCIARIOS DE LA ENTIDAD</p>	<p>OGIBI</p>	<p>52.649.938</p>	<p>Contrato # 4 por orden de prestación de servicios por valor de \$52.649,938, suscrito el 21/01/2019 y se encuentra en ejecución</p>
<p>CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL APOYO A LA OFICINA DE GESTIÓN INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES Y A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE BIENES INMUEBLES, INICIAR PROCESOS DE TERMINACIÓN DE CONTRATOS DE COMODATO Y RESTITUCIÓN DE BIENES INMUEBLES ARRENDADOS, RECUPERACIÓN Y SANEAMIENTO DE BIENES EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ, ASÍ COMO PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO Y EN EL DISTRITO CAPITAL EN LOS PROCESOS CONTENCIOSOS, COACTIVOS, REQUERIMIENTOS ESPECIALES ADMINISTRATIVOS, ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, REALIZAR ANÁLISIS Y ESTUDIO DE CASOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES, DOCUMENTOS JURÍDICOS, EMITIR CONCEPTOS JURÍDICOS, CONTESTACIÓN</p>	<p>OGIBI</p>	<p>39.770.500</p>	<p>Contrato # 3 por orden de prestación de servicios por valor de \$39.770,500, suscrito el 17/01/2019 y se encuentra en ejecución.</p>

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

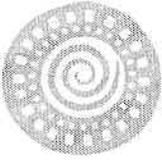
/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**SECPLANEACIÓN**  
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS



**CUNDINAMARCA**  
 unidos podemos más



**CUNDINAMARCA**  
 EL DORADO  
 LA LEYENDA VIVE!

DE DERECHOS DE PETICIÓN, ASEGURANDO EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE TODOS LOS PROCESOS ASIGNADO			
CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA GENERAL, PARA REALIZAR LA REVISIÓN DE CUOTAS PARTES Y LAS SOLICITUDES DE BONO PENSIONAL, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PRESUNTA DEUDA ANTE COLPENSIONES, REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS SOLICITADOS POR LA OFICINA DEPENDIENTE	Secretaría General	21.917.879	Contrato # 9 por orden de prestación de servicios por valor de \$21.917,000, suscrito 24/01/2019 y se encuentra Liquidado
CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LA CONSOLIDACIÓN DE 8624 HISTORIAS LABORALES, UBICADAS EN EL ARCHIVO CENTRAL DE LA ENTIDAD, COMO TAMBIÉN EL TRASLADO DE CAJAS TANTO EN EL ARCHIVO CENTRAL COMO LAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA SEDE ADMINISTRATIVA AL ARCHIVO CENTRAL DE LA ENTIDAD Y SERVIR DE APOYO PARA CONDUCIR LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA ENTIDAD	Secretaría General	19.250.000	Contrato # 7 por orden de prestación de servicios por valor de \$19.250,000, suscrito del 22/01/2019 y se encuentra en ejecución.
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA APOYO A LA GESTIÓN EN ARCHIVO, ORGANIZACIÓN, ROTULACIÓN, FOLIACIÓN, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PLATAFORMA SECOP I, SECOP II, SIA OBSERVA Y ORFEO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN Y SE VAN PRODUCIENDO EN EL ARCHIVO DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL, DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	Secretaría General	18.975.000	Contrato # 7 por orden de prestación de servicios por valor de \$19.250,000, suscrito del 22/01/2019 y se encuentra en ejecución.
CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA GENERAL EN LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG SST DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	Secretaría General	20.000.000	contratos # 35 por orden de contrato de servicios por valor de \$20.000,000, suscrito del 8/05/2019 y se encuentra en ejecución
CONTRATAR EL SERVICIO PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL PARA APOYO TÉCNICO A LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA.	OGIBI	32.000.000	Contrato # 15 por orden de prestación de servicios por valor de \$33.600,000, suscrito el 30/09/2019 y se encuentra en ejecución
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR TRASLADOS DE ELEMENTOS PESADOS, ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO, SERVIR DE APOYO AL ÁREA DE ALMACÉN EN CUANTO A LA ENTREGA DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN QUE DEJAN DE FUNCIONAR O QUE CAMBIAN DE OPERADOR, MANEJO DE INVENTARIO DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN Y DE LA ENTIDAD, MANEJO DE ARCHIVO E INVENTARIOS, MANEJO DEL SISTEMA DE INVENTARIOS PROPIOS DEL ÁREA Y DE MÁS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN EL ÁREA ESTE SERVICIO SERÁ PRESTADO EXCLUSIVAMENTE EN EL ÁREA DE ALMACÉN	Secretaría General	19.250.000	Contrato # 11 por orden de prestación de servicios por valor de \$19.250,000, suscrito del 25/01/2019 y se encuentra en ejecución
CONTRATAR PROFESIONAL ÁREA DE NUTRICIÓN, PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, EN LOS CENTROS DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	Subgerencia de Protección Social	38.000.000	Contrato # 19 por orden de prestación de servicios por valor de \$138.000,000, suscrito 1 06/02/2019 y se encuentra en ejecución
CONTRATAR PROFESIONAL PARA APOYAR A LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y SUPERVISIÓN EN LO CORRESPONDIENTE A COSTOS, CONTRATACIÓN, REVISIÓN Y	Subgerencia de Protección Social	41.800.000	Contrato # 8 por orden de prestación de servicios por valor de \$41.800,000, suscrito el 24/01/2019 y se encuentra en ejecución



**SECPLANEACIÓN**  
 INSTITUTO DE PLANEACIÓN DE CUNDINAMARCA



**CUNDINAMARCA**  
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692  
 @CundiGov @CundinamarcaGov  
 www.cundinamarca.gov.co



SEGUIMIENTO A LOS MISMOS ASÍ COMO LA PROYECCIÓN FINANCIERA.	ón Social		
CONTRATAR PROFESIONAL PARA APOYAR A LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN LOS PROCESOS PROPIOS DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE INTERDICCIÓN	Secretaría General	35.200.000	Contrato # 10 por orden de prestación de servicios por valor de \$35.200.000, suscrito el 25/01/2019 y se encuentra en ejecución.
CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL REPORTEADOR, NUEVAS FUNCIONALIDADES, SOPORTE MANTENIMIENTO, MIGRACIÓN DEL MÓDULO DE ARCHIVO Y ACTUALIZACIÓN DEL SERVIDOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO PARA LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	Secretaría General	60.000.000	Contrato # 13 por orden de prestación de servicios por valor de \$60.000.000, suscrito el 28/01/2019 y se encuentra en ejecución.
Suscripción de un contrato de prestación de servicios de apoyo para la oficina de gestión integral de bienes inmuebles	OGIBI	13.500.000	Contrato suscrito el por valor de \$13.500.000, el cual se encuentra en ejecución.
CONTRATACIÓN DE ASESORÍA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA BENEFICENCIA	Oficina Asesora de Planeación	37.586.898	Contrato # 31 por orden de prestación de servicios por valor de \$14.999.950, suscrito el 24/04/2019 y se encuentra en ejecución. Contrato # 22 por orden de prestación de servicios por valor de \$19.800.000, suscrito el 7/03/2019 y se encuentra en proceso de liquidación.
: Asesoría y apoyo a la Oficina Asesora Jurídica, ejercer la representación judicial y/o extrajudicial de la Entidad en los asuntos asignados de las diferentes ramas del derecho en que esta sea parte, continuación y presentación de demandas de cobro de costas judiciales derivadas de los procesos laborales, civiles y administrativos incoadas por los ex trabajadores de la Extinta Fundación San Juan de Dios en las cuales han sido adversas a sus pretensiones y como consecuencia han sido condenados en costas por parte de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, Tribunales y/o Consejo de Estado y que la Entidad tenga interés en el resultado de los procesos, Revisar ante la Superintendencia de Sociedades y Cámara de Comercio la liquidación de sociedades donde no sean reclamados bienes por parte de los socios para que estos bienes sean puestos a disposición de la Beneficencia de Cundinamarca conforme lo establece el artículo 249 del Código de Comercio, proyectar respuestas a solicitudes en general, realizar análisis de casos y documentos jurídicos y emitir conceptos, así mismo proteger y garantizar los intereses y la defensa judicial de la Beneficencia de Cundinamarca.	Secretaría General	23.775.000	Contrato # 30 por orden de prestación de servicios por valor de \$23.775.000, suscrito el 23/04/2019 y se encuentra en ejecución.

Fuente: Almacenista de la Beneficencia de Cundinamarca

La siguiente es la relación del valor contable de los activos de la entidad a 31 de diciembre de 2018

RELACIÓN DE ACTIVOS NO CORRIENTES	
Vigencia Fiscal Año:	2018
Periodo Comprendido entre:	01 / 01 / 2018 Y 31 / 12 / 2018
Concepto	Valor (Millones de Pesos)

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692  
 f/CundiGob @CundinamarcaGob  
 www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA  
unidos podemos más



Terrenos	\$233.530.518.735,80
Edificios	\$274.721.491.233,35
Construcciones en curso	\$0
Maquinaria y Equipo	\$1.146.033.345,17
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	\$645.489.779,97
Equipos de Comunicación y Computación	\$524.556.829,69
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	\$459.135.267,40
Bienes Muebles en Bodega	\$125.576.445,68
Redes, Líneas y Cables	\$0
Plantas, Ductos y Túneles	\$0
Otros Conceptos(equipo médico científico y equipo de comedor, cocina y despensa)	\$806.610.375

Fuente: Subgerencia Financiera - Contabilidad

**Dificultades:** No aplica

## 7. INFORME DE GESTIÓN DOCUMENTAL

El avance de la política 15 GESTIÓN DOCUMENTAL, que responde a la DIMENSIÓN 3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS del Modelo Integrado de Planeación y Gestión es el siguiente:

**Logros:** La entidad viene implementando desde 2018 el Sistema de Gestión Documental Orfeo, cumpliendo con el requisito de la ventanilla única y ajustando los procesos y procedimientos a los lineamientos del Archivo General de la Nación. Se busca con el uso de este sistema de gestión documental, el almacenamiento y registro de la trazabilidad de las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y demás solicitudes, su ordenamiento por expedientes o carpeta virtual y el control de vencimientos de términos basados en el cuadro de clasificación documental de la Entidad. En 2019 se implementó la herramienta Orfeo en la sede del archivo central de la entidad y está en proceso la digitalización de series documentales de conservación permanente, para evitar su deterioro por la manipulación física.

La entidad tiene identificadas las necesidades, riesgos, oportunidades y debilidades, para la formulación del Plan Institucional de Archivos PINAR, el cual permitirá la planeación, hacer seguimiento y articular la función archivística de la entidad. Así mismo ha establecido el procedimiento de gestión documental.

Las Tablas de Retención Documental TRD fueron actualizadas y tienen concepto favorable por parte del Consejo Departamental de Archivo, falta el acto administrativo para la convalidación y actualización.

**Dificultades:** La inversión para adecuar el archivo central de la entidad es muy alta y la entidad no cuenta con los recursos suficientes para cumplir con lo programado, que corresponde a: Elaboración de inventario documental en estado natural de hasta 4.000



metros lineales de archivo fondo acumulado (valor aproximado 700 millones), compra e instalación de sistema rodante metálico para almacenar 6.720 cajas tipo x-200 (valor aproximado 120 millones), cajas y carpetas para archivar documentación organizada (valor aprox. 60 millones), adecuaciones físicas de iluminación, impermeabilización y reemplazo de tejas (aprox. 20 millones), compra de escáner y computadores (aprox. 20 millones), contratar una empresa para digitalización de nóminas (aprox. 90 millones).

## B. INFORME ATENCIÓN AL USUARIO

**Avance Política 11 SERVICIO AL CIUDADANO:** La entidad capacitó a los funcionarios en atención al ciudadano a través del SENA, estando pendiente la capacitación y sensibilización en lenguaje claro.

Para mejorar la atención al ciudadano, se actualizó la página web haciéndola más accesible a sus necesidades y se atiende en la recepción en jornada continua como lo indica la ley.

En cumplimiento de la ley 1712, la ciudadanía puede consultar en el portal web de la entidad toda la información pública que esta produce y así mismo en la ruta de consulta interna, accesible a todos los funcionarios de la entidad.

La entidad implementó el procedimiento de expedición de certificaciones electrónicas de tiempos laborados o cotizados y salarios, a través del sistema de información CETIL del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a los lineamientos del Decreto 726 de 2018 y la Circular 008 del 17 de junio de 2019 de la Procuraduría General de la Nación.

La sede administrativa y los 8 centros de protección de la entidad ubicados en Villeta, Facatativá, Fusagasugá, Arbeláez, Chipaque, Sibaté y Bogotá, cumplen con parámetros de accesibilidad a personas con discapacidad.

La entidad cuenta con una política y procedimiento de atención de PQRS y atención con enfoque diferencial (preferente a niños, niñas adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad y personas con derechos vulnerados). Las personas mayores y las personas con discapacidad son la misión de la entidad. Se implementó la sucursal virtual para presentar PQRS, donde se orienta al ciudadano sobre qué es una queja, un reclamo, una petición, se proporciona un formulario y se informa del estado de la PQRS.

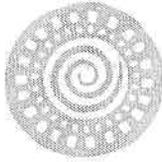
### 9.1 Atención y servicios en modalidad presencial, telefónica y virtual

**Logro:** La Beneficencia tiene establecidos canales de atención a la ciudadanía presencial, telefónico y virtual y en la siguiente tabla se muestra el total de consultas atendidas durante la vigencia por cada uno de estos canales:



CUNDINAMARCA  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692  
@CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



**CUNDINAMARCA**  
"EL DORADO"  
"LA LEYENDA VIVE!"

CANAL DE ATENCIÓN	Nº DE CONSULTAS ATENDIDAS
PERSONAL	510
TELEFÓNICO	220
CORREO ELECTRÓNICO Y PÁGINA WEB	46
BUZONES	89
<b>TOTAL</b>	<b>865</b>

Fuente: Técnico Administrativo SIAC – Secretaría General

**Dificultad:** No aplica

### 10.1 Socialización y aplicación del manual del usuario

**Logro:** El manual del usuario se encuentra publicado en el portal web de la entidad y se socializa en las reuniones con las familias de las personas que atiende la Beneficencia en sus centros de protección. Así mismo por correo electrónico a todos los funcionarios y contratistas de la entidad.

**Dificultad:** No aplica

### 11.1 PQR: Recepción, Clasificación, Respuesta y Seguimiento

**Logro:**

La siguiente es la relación de PQRS recibidas por la entidad en diferentes vigencias y a su totalidad se les ha dado trámite y solución en términos de ley



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**QUEJAS, FELICITACIONES Y SOLICITUDES**

Año	2015	2016	2017	2018	2019
QUEJAS	40	35	41	18	34
FELICITACIONES	117	127	102	102	60
SOLICITUDES	808	806	775	758	51
<b>TOTAL</b>	<b>965</b>	<b>968</b>	<b>918</b>	<b>878</b>	<b>145</b>



**Dificultad:** No se han incorporado en 2019 las PQRS registradas en el sistema de gestión documental Orfeo. Este registro debe realizarse desde el mes de diciembre, pero no hay resultados a la fecha, aunque a todas las PQRS se les ha dado solución en términos de ley.

**9. INFORME DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

El sistema de Gestión de calidad aporta a la **Política 7: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos** y su avance es el siguiente:

**Logro:** Desde 2013 la Beneficencia tiene certificados en calidad sus procesos y ha mantenido y renovado dichas certificaciones.

En junio de 2019 se logró la renovación de la **certificación en el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015** y la **certificación internacional SO-SC-CER250232 IQNET**, expedidas por el Icontec, para todos los centros de protección y la sede administrativa.

Como parte de la planificación del Sistema de Gestión de Calidad, la Beneficencia de Cundinamarca ha venido ajustando la caracterización de procesos como la herramienta que describe la manera cómo funciona un proceso y así dar cumplimiento a los requisitos de la norma.

Los procesos que hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad se han identificado y plasmado en el Mapa de Procesos Institucional, el cual muestra la secuencia e interacción entre los mismos por medio de diferentes niveles, tales como: El Estratégico, Misional, de Apoyo, Transversal, Evaluación, seguimiento y control.





La entidad tiene 14 procesos, los cuales tienen 135 indicadores que miden la gestión y el impacto en la calidad de los servicios y que a junio 30 mostraron un avance de 67% y a diciembre 31 un avance del 97%.

La entidad realiza monitoreo y supervisión continua a los sistemas de gestión, es así como en el primer semestre de cada vigencia, se realizan las auditorías internas al Sistema integrado de Gestión de Calidad, basados en la Norma ISO 9001:2015, generando informes y planes de mejoramiento a los hallazgos identificados y la orientación a la dirección de la entidad para la toma de decisiones.

En el Segundo semestre del año la Oficina de Control Interno realiza las auditorías de Gestión a los 8 centros de protección y áreas específicas en la sede administrativa, como caja menor, tesorería, almacén y nómina.

**Dificultad:** No aplica

## 10. INFORME DE GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN

Se presenta el avance de la Beneficencia en la implementación de la Política 14. Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción, que corresponde a la DIMENSIÓN 5: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

### Logros:

La Beneficencia de Cundinamarca, como sujeto obligado en dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y comprometida con la transparencia y el servicio al ciudadano, ha dispuesto el dominio [www.beneficienciadecundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciadecundinamarca.gov.co), sitio que garantiza la veracidad, oportunidad y seguridad de la información que periódicamente se mantiene actualizada, como estrategia de lucha contra la corrupción mediante la sensibilización de los funcionarios, usuarios y aliados estratégicos, garantizando el acceso a la información pública y la rendición de cuentas. Se tiene como fin esencial promover un cambio cultural de rechazo a la corrupción y de corresponsabilidad en la construcción de probidad y defensa de lo público.

El objetivo es garantizar que el ciudadano acceda de manera fácil a la Información publicada, que en su integridad da cumplimiento a la normatividad vigente en materia de mecanismos de atención, ilustración de las actividades de restablecimiento de derechos a la población más vulnerable del Departamento de Cundinamarca y procesos de contratación adelantados a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Brinda información al ciudadano sobre cada una de las fases de los Proyectos de inversión, Presupuesto asignado y porcentaje de ejecución de los servicios de protección a la población vulnerable con Discapacidad Mental y cognitiva y Adulto Mayor. Así mismo, se brinda al ciudadano acceso a sus peticiones, quejas y reclamos, como la información para acceder a los servicios de protección social a través de la sucursal virtual.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



Prueba de lo anterior es el registro, seguimiento, monitoreo y generación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) en un 91% para la Beneficencia de Cundinamarca, teniendo como principio la información de la "Matriz de cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014" y demás normativas, que se adelantó en el mes de agosto en la rendición de cuentas ante la Procuraduría General de la Nación.

La entidad detecta debilidad en la presentación de la información pasiva, como son el programa de Gestión documental y el diseño e implementación del Portal para los Niños, a través del cual busca sensibilizar a los niños y jóvenes, brindándoles la información del restablecimiento de derechos a la población vulnerable del Departamento por parte de la Entidad. A partir de este diagnóstico se orientan las acciones preventivas tendientes a la integración y articulación de la información y su posterior publicación, lo que nos permitirá avanzar en el proceso de divulgación de la información y lograr el 100% en la eficiencia administrativa, transparencia y Gestión del Riesgo de Corrupción.

En virtud de la Ley 962 de 2005 y del Decreto 019 de 2012, La entidad tiene un trámite registrado el SUIT, denominado ingreso a los programas de protección la Beneficencia, el cual fue actualizado con las nuevas tarifas de corresponsabilidad, proceso que se realiza cada vez que es necesario.

A través de este sistema, los funcionarios de la Beneficencia de Cundinamarca actualizan y consultan la información de su hoja de vida, declaración de bienes y renta, datos económicos, sobre su puesto de trabajo, evaluación del desempeño y tiempo de trabajo, entre otros.

Con fecha de mayo 18 de 2018 se elaboró el programa de gestión documental PDG cuya tabla de contenido estaba enfocada a los objetos generales y específicos, el alcance, el glosario, el marco estratégico, políticas de gestión documental, al público que va dirigido, requerimientos para el desarrollo del programa de gestión documental, tanto normativos, económicos administrativos y tecnológicos.

La participación ciudadana en la entidad se evidencia en la Rendición Pública de Cuentas RPC vigencia 2018, realizada el 22 de marzo de 2019 y una segunda audiencia realizada el 28 de noviembre de 2019. En la segunda se amplió la convocatoria a los grupos de interés, a través de canales como internet y emisora, y se les dio participación mediante encuesta para que propongan temas de planeación de la entidad. De esta manera se cumplió en 2019 con el Plan de Participación Ciudadana de la entidad.

Se aprobó y dio cumplimiento al Plan Institucional de Bienestar, Capacitación e Incentivos.

La matriz de comunicaciones se encuentra actualizada y publicada, en proceso la elaboración el acto administrativo de clasificación y reserva de información por parte de nuestra Oficina Jurídica.

**Dificultad:** No aplica



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

## 11. INFORME DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Modalidad	Nº de contratos	Valor	Nº de procesos en SECOP
Selección abreviada	1	550	1
Procesos competitivos - Convenios de asociación	10	35.988	10
Contratación directa	28	2.941	28
Licitación Pública	0	0	0
Concurso de Méritos	1	0	1
Minima Cuantía	7	109	7
Tienda virtual y acuerdos marco	5	86	5
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>39.674</b>	<b>52</b>

Fuente: Relación contratación 2019, Proceso Gestión Contractual – Secretaría General, consolida Oficina de Planeación

## 12. INFORME EL APORTE DE LA ENTIDAD A LA TRANSPARENCIA:

### Logros:

En cumplimiento de las Políticas N° 8 Política Gobierno Digital de MIPG y 14 Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción, la Beneficencia cumple con la publicación de toda su información pública en el portal web [www.beneficiariadecundinamarca.gov.co](http://www.beneficiariadecundinamarca.gov.co), sitio que garantiza la veracidad, oportunidad y seguridad de la información que periódicamente se mantiene actualizada, como estrategia de lucha contra la corrupción mediante la sensibilización de los funcionarios, usuarios y aliados estratégicos, garantizando el acceso a la información pública y la rendición de cuentas.

Brinda información al ciudadano sobre cada una de las fases de los Proyectos de inversión, Presupuesto asignado y porcentaje de ejecución de los servicios de protección a la población vulnerable con discapacidad mental y cognitiva y adulto mayor. Así mismo, se brinda al ciudadano acceso a sus peticiones, quejas y reclamos, como la información para acceder a los servicios de protección social a través de la sucursal virtual.

**Dificultades:** No aplica

## 13. INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA:

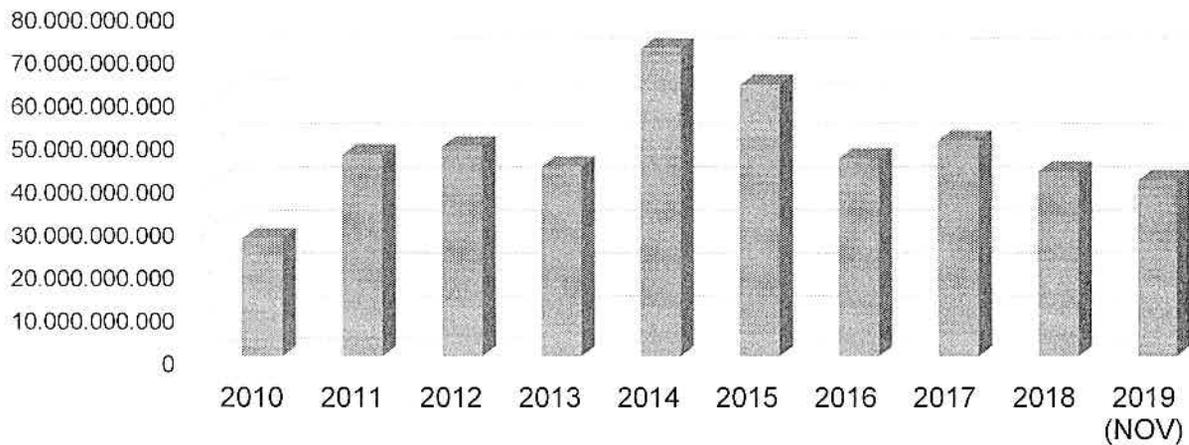
### 12.1 GESTIÓN DE RECURSOS (2010-2019)

#### a) Evolución Ingresos– Comportamiento Histórico



EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 2010 A 2019 (NOV)										TOTAL
2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 (NOV)	INGRESOS
27.443.952.417	46.983.256.238	48.928.559.448	44.231.666.850	71.726.677.437	63.252.166.673	46.048.204.629	50.248.639.801	42.969.264.396	40.920.764.187	482.753.152.076

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 2010 A 2019 (Nov)



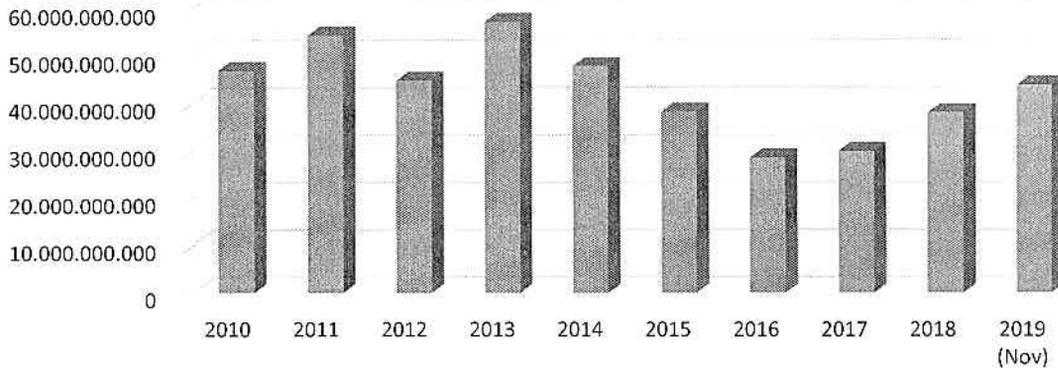
Fuente: Ejecución presupuestal activa a 31 de diciembre 2016, 2017, 2018 y noviembre de 2019

**b) Evolución Egresos – Comportamiento Histórico**

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS 2010 A 2019 (Nov)										TOTAL GASTOS
2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 (Nov)	
47.038.665.981	54.419.185.198	44.871.574.981	57.201.480.830	47.890.974.027	38.218.641.313	28.577.262.605	29.961.674.576	38.041.719.293	43.815.097.808	430.036.276.611



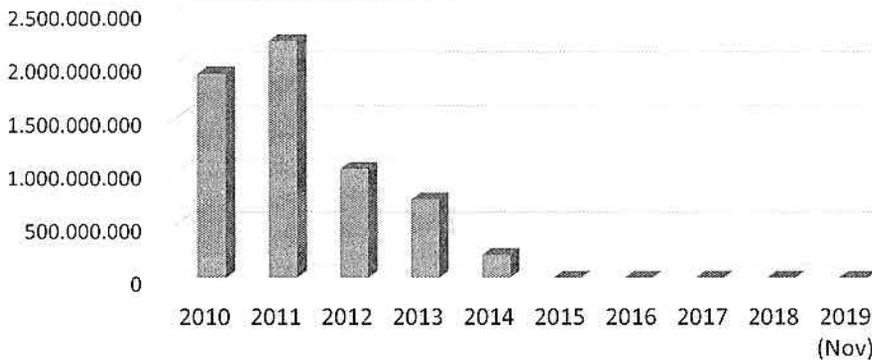
**EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS 2010 A 2019 (Nov)**



Fuente: Ejecución presupuestal pasiva a 31 de diciembre 2016, 2017, 2018 y noviembre de 2019

**c) Evolución Deuda – Comportamiento Histórico**

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA 2010 A 2019 (Nov)										TOTAL DEUDA
2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 (Nov)	
1.922.795.000	2.226.479.000	1.024.538.457	737.730.000	217.245.000	0	0	0	0	0	6.128.787.457



EVOLUCIÓN DE LA DEUDA 2010 A 2019 (Nov)

Fuente: Ejecución presupuestal pasiva a 31 de diciembre 2016, 2017, 2018 y noviembre de 2019

**13.1 GESTIÓN DE RECURSOS DE REGALÍAS no aplica**





Fondo	Bienio 2019 - 2020		
	Asignado	Ejecutado	Sin Ejecutar
Desarrollo Regional			
Compensación Regional			
Ciencia y Tecnología			
Regalía Directa PDA Aguas			
<b>TOTAL</b>			

#### 14.1 RECURSOS DE INVERSIÓN POR ENTIDAD DE LA VIGENCIA.

VIGENCIA	VALOR DE RECURSOS PROGRAMADOS (En millones de \$)					VALOR DE RECURSOS EJECUTADOS (En millones de \$)				
	PROPIOS DEPTO	SGP	SGR	PROPIOS DESCENTRALIZADOS	TOTAL VIGENCIA	PROPIOS DEPTO	SGP	SGR	PROPIOS DESCENTRALIZADOS	TOTAL VIGENCIA
2016	9.771	0	0	19.031	28.802	9.546	0	0	19.030	28.577
2017	11.800	0	0	22.179	33.979	11.588	0	0	18.373	29.961
2018	0	0	0	40.175	40.175	0	0	0	38.042	38.042
2019 (nov)	10.000	0	0	39.189	49.189	10.000	0	0	33.815	43.815
<b>TOTALES</b>	<b>31.571</b>			<b>120.574</b>	<b>152.146</b>	<b>31.135</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>109.260</b>	<b>140.395</b>

Fuente: Ejecución presupuestal pasiva a 31 de diciembre 2016, 2017, 2018 y noviembre de 2019

#### 15.1 GESTIÓN DE RECURSOS EXTERNOS 2019, EN SU ENTIDAD (Cifras en Millones de \$) No aplica

#### 14. INFORME DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

#### PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS

#### Logros:

Dentro de las políticas del MIPG N° 8. **Gobierno Digital** y 9. **Seguridad Digital**, la entidad tiene el siguiente avance:





## Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información

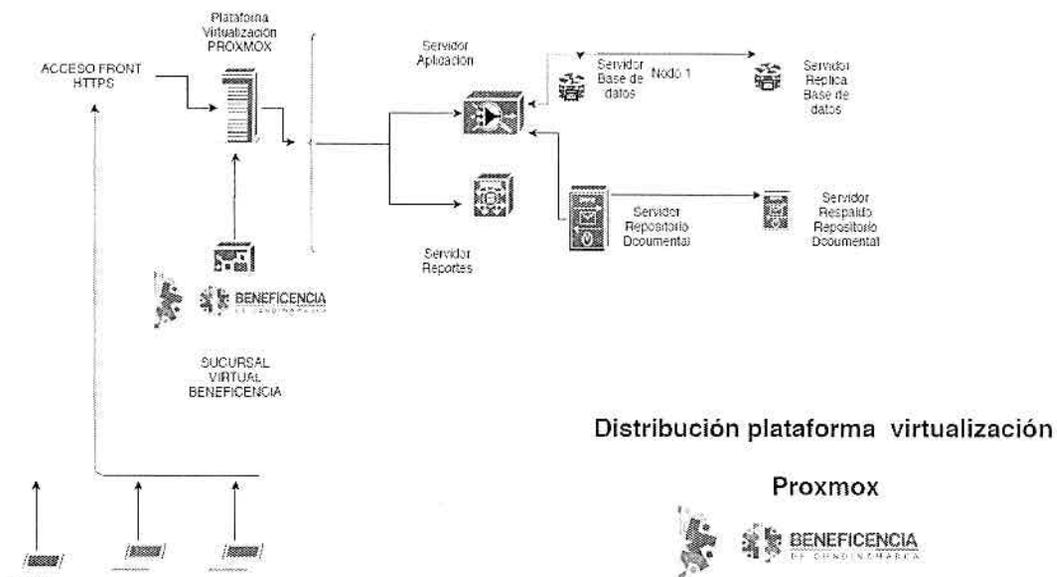
Todas las actividades que realiza la Beneficencia de Cundinamarca, en los centros de protección a la población vulnerable con discapacidad mental y adulta mayor, obedece al modelo de atención que garantiza, entre otros el derecho a la intimidad, que constituye la existencia y goce de una órbita reservada en cada persona, exenta de la intervención del Estado o de las intromisiones arbitrarias de la sociedad, que le permite a dicho individuo el pleno desarrollo de su vida personal, espiritual y cultural (jurisprudencia Corte Constitucional) y que, por su naturaleza, cuenta el tratamiento de datos personales (Ley 1581 de 2012, art 3) y reserva respectiva.

La Beneficencia cuenta con una política de copias de seguridad de la información, la cual garantiza la continuidad de la actividad en el menor tiempo posible ante cualquier falla.

## Arquitectura Empresarial

La Beneficencia avanza en el fortalecimiento de la arquitectura empresarial en los centros de protección social de personas con discapacidad mental, en los cuales se cuenta con una infraestructura tecnológica debidamente soportada 7x24x 360, cuya información se procesa en línea desde el sitio de atención y se centraliza en una base de datos.

Los elementos tecnológicos que hacen parte de esta arquitectura obedecen al siguiente esquema:



El recurso de virtualización y sistemas operativos obedecen a software libre, lo que baja el costo en el licenciamiento y brinda mayor seguridad y estabilidad en el acceso local y





remoto. Para este propósito la Beneficencia cuenta con servidores tipo web que garantizan la continuidad del servicio por más de ocho años.

En cuanto a los sistemas de información, se encuentran operando en línea y son completamente integrados, lo que proporciona información en tiempo real para la toma de decisiones y gradualmente, acorde con los recursos de la entidad, se han ido integrando procedimientos y automatizando con el objetivo de asegurar el control total de toda la información.

Esta arquitectura facilita compartir información en tiempo real con el Departamento de Cundinamarca, en lo relacionado con la información financiera que hace parte del informe de ejecución presupuestal (aplicativo SAGA), también permite y facilita la rendición de informes antes los entes de vigilancia y control.

### Política Seguridad Digital

La Beneficencia de Cundinamarca se apoya en la Secretaría de Planeación en lo relacionado a la Publicación de las estadísticas de la población protegida en los centros de la Beneficencia, datos que deben publicarse en primera instancia en datos abiertos del Departamento y automáticamente ser publicados en [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co).

**Dificultades:** no aplica

## 15. INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL

La entidad cumplió a cabalidad con las metas programadas en el Plan de Asistencia técnica 2019, de la siguiente manera:

Tema	Dirigida A	N° Personas Asistidas	Marque con X el tipo de Asistencia			N° Asistencias Realizadas	Municipios Beneficiados
			Capacitación	Asesoría	Acompañamiento		
Asesoría, orientación y acompañamiento a las autoridades municipales, acudientes y familias, para la protección de personas en condición de vulnerabilidad	Alcaldes, secretarios de Desarrollo Social, Salud, comisarías de familia, Personeros, acudientes y familias, de las personas que necesitan ser protegidas por la Beneficencia.	237		X	X	237	93
Sistema de Información y Atención al Ciudadano SIAC	Alcaldes, Secretarios de Desarrollo Social, Salud, comisarías de familia, acudientes y familias, de las personas que necesitan ser protegidas por la Beneficencia y ciudadanía en general.	212		X	X	46	14
Asesoría, orientación y acompañamiento a las autoridades municipales, en la etapa previa a la suscripción de contratos interadministrativos con la entidad, para la protección de personas en condición de vulnerabilidad.	Alcaldes, Secretarios de Desarrollo Social, Salud, comisarías de familia, acudientes y familias, de las personas que necesitan ser protegidas por la Beneficencia.	877		X	X	757	100

Fuente. Relación de informe trimestrales de asistencia técnica, consolidada Oficina Asesora de Planeación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692  
 @CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)





**Logro:** Comunicación, asesoría y orientación directa a las personas que representan la autoridad municipal (Alcaldes, Secretarios de Desarrollo Social, Salud, Comisarios(as) de Familia, Personeros (as), acudientes y familias de las personas que necesitan ser protegidas por la Beneficencia) y ciudadanía en general, a través de tres procesos: Trabajo social, asesoría a municipios y el SIAC

Dificultad: No aplica

### 16. INFORME DE DESEMPEÑO TERRITORIAL

No aplica

### 17. APUESTAS TRANSVERSALES

NOMBRE APUESTA	OBJETO APUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA ARTICULACIÓN	ENTIDAD CON LA QUE SE ARTICULÓ	META ARTICULACION

Si la entidad no es líder, pero participa en apuestas transversales y se ha articulado con otras entidades, por favor relacione los logros obtenidos

META ARTICULACION	NOMBRE DE LA APUESTA	LOGROS PRODUCTO DE LA ARTICULACIÓN
282	Envejecimiento y Vejez	Formulación política pública, capitación,
251, 260, 282, 291 y 312	Mujer y Equidad de Género	Capitación, trabajo articulado, cooperación para hacer realidad los hogares refugio para mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar
251, 260, 282, 291 y 312	Familia	Formulación política pública y capitación
251, 260, 282, 291 y 312	Seguridad Alimentaria	Cumplimiento del plan de acción del CISANCUN en cada vigencia

### 18. TEMAS EN PROCESO Y RECOMENDACIONES

#### En Protección Social:

- Mantener los programas de protección social de la Beneficencia de Cundinamarca, dirigidos a la protección y restablecimiento de derechos a las personas mayores de 60 años y a las personas con discapacidad mental mayores de 18 años, porque de

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692

[CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)





esta manera se materializa la política pública de atención integral a esta población y restablecimiento de sus derechos, beneficiando principalmente a las personas que se encuentran en extrema pobreza y abandono social y familiar.

- Ampliar cobertura de atención a personas mayores y personas con discapacidad mental, teniendo en cuenta la alta demanda de los servicios de protección para esta población.
- Diversificar los servicios de atención social, crear programas alternativos de atención como centro día, hogares de paso, etc.

#### Recomendaciones Específicas:

- Crear y mantener fortalecidas las alianzas estratégicas con Secretarías Departamentales, por ejemplo:
- Con Secretaría de Salud, con el fin que sea a través de este sector que se cubran la totalidad de los gastos de salud de las personas atendidas por la Beneficencia.
- Que la Secretaría de Gobierno contrate con la Beneficencia la protección y restablecimiento de derechos de las personas mayores y personas con discapacidad mental víctimas de las violencias.
- Con la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social: Requerimos su apoyo en la gestión con las alcaldías municipales, para que contraten con la Beneficencia la protección a las personas mayores y personas con discapacidad mental, procedentes de sus municipios y así mantener una corresponsabilidad en su protección.
- Con el ICCU: Gestionar recursos para el diseño y contratación de obras de adecuación física en los centros de protección social de la Beneficencia, debido a la inexistencia de recursos propios para esta actividad esencial, y lograr el mantenimiento y modernización de la Infraestructura social que la entidad tiene al servicio de la comunidad, compuesta por 12 centros de protección, 8 de ellos en uso actual, 2 en comodato con el ICBF Regional Cundinamarca (para la protección de niños, niñas y adolescentes) y 2 sin servicio. Estos dos últimos requieren una alta inversión para evitar que se sigan deteriorando y ponerlos al servicio según las necesidades.
- Con el programa Colombia Mayor del Ministerio del Trabajo: Gestionar la inclusión de las personas mayores en el derecho al subsidio económico indirecto, que son recursos que se otorgan en **Servicios Sociales Básicos**, a través de Centros de Bienestar del Adulto Mayor de la Beneficencia. Las personas mayores atendidas por la Beneficencia, reciben los **Servicios Sociales Básicos** y terapéuticos como, alimentación y nutrición, vestido, recreación, cultura, atención terapéutica en trabajo social, psicología, gerontología, terapias física, ocupacional, enfermería, accesibilidad a servicios de salud (consultas, medicamentos, ayudas técnicas, etc.)
- Con las alcaldías municipales: Suscribir contratos interadministrativos a través de los cuales se hace efectiva la corresponsabilidad de las autoridades municipales, para atención de personas en los centros de protección de la Beneficencia de Cundinamarca. Cada municipio paga una tarifa mensual de acuerdo a su categoría. Así mismo se han establecido cuotas de corresponsabilidad familiar para usuarios antiguos, que no tiene suscrito contrato con la alcaldía, sino con un referente familiar.



- La Beneficencia de Cundinamarca requiere la acción conjunta y articulada de todos los estamentos públicos y privados, corresponsables del restablecimiento de derechos a personas vulneradas por cualquier tipo de violencia. Es prioritario para la entidad y de todas las personas que dependen de ella, gestionar recursos que contribuyan a cumplir con la obligación social, desde y hacia el sector local, municipal, departamental, nacional e internacional.

## 16.1 PROYECTOS ESTRATEGICOS

No Aplica

### 19. ¿QUÉ RECOMENDACIONES HACE A LA NUEVA ADMINISTRACIÓN EN EL SECTOR?

- **OPERATIVAS:** Continuar con la automatización de los procesos y procedimientos que optimicen las actividades de la entidad, como cartera, inmuebles, etc.
- **ESTRATEGICAS:**

Continuar con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. En la entidad se creó el comité de gestión y desempeño institucional el 27 de marzo de 2019, encargado de implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la Beneficencia.

Como resultado del diligenciamiento del FURAG en febrero de 2019, se tienen los planes de acción por política, los cuales se socializaron con todos los responsables y se hace seguimiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación, a los resultados de los mismos cada mes. De estos resultados se informa a la Secretaría de Planeación.

El cumplimiento de estos planes de acción mejora la gestión de la entidad y la consecuente integridad y calidad en el servicio al ciudadano.

Este comité lo conforman:

1. Secretaria General
2. Subgerente de Protección Social
3. Subgerente Financiero
4. Jefe Oficina Asesora de Planeación
5. Jefe Oficina Asesora Jurídica
6. Jefe Oficina de Gestión integral de Bienes Inmuebles
7. Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno
8. Jefe Oficina Control interno

Las políticas adoptadas por la entidad en su MIGP son:

1. Talento Humano
2. Integridad



CUNDINAMARCA  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692

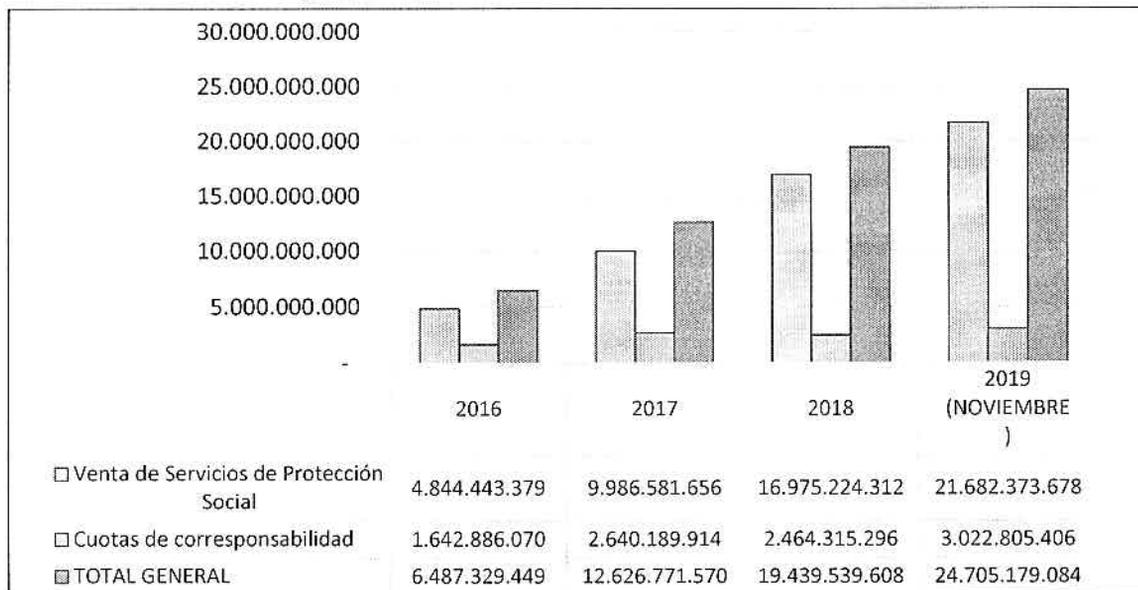
[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

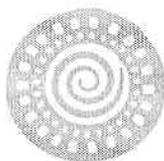


3. Planeación Institucional
4. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
5. Defensa jurídica
6. Mejora Normativa (No aplica)
7. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
8. Gobierno Digital
9. Seguridad digital
10. Participación ciudadana en la gestión pública
11. Servicio al ciudadano
12. Racionalización de trámites
13. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.
14. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
15. Gestión documental
16. Gestión del conocimiento y la innovación
17. Control interno

• **RETOS**

Es un reto para la Beneficencia incrementar al máximo la venta de servicios de protección social, donde somos líderes a nivel departamental y país, y el índice de corresponsabilidad de las alcaldías municipales. La venta de servicios más las cuotas de corresponsabilidad han permitido ingresos en el cuatrienio de \$63.258.819.711. Esta cantidad corresponde al 50% del valor total de la inversión que ha realizado la Beneficencia en los programas sociales durante el cuatrienio.





**PARTICIPACIÓN EN COMITÉS, CONSEJOS, JUNTAS, OTRAS SIMILARES**

Organización	Acto Administrativo	Periodicidad de Reunión	Próxima citación
Consejo de Política Social CODEPS	Decreto 321 de 2018	Anual	
Mesa de Enlace Departamental de Mujer y Equidad de Género.	Ordenanza 99 de 2011 Ordenanza 261 de 2015:	Mensual	
Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Cundinamarca - CISANCUN	Ordenanza 261 DE 2015	Trimestral	
Subcomité Departamental de Atención y Asistencia a Víctimas del Conflicto Armado		Semestral	
Mesa Departamental de Familia	Ordenanza 102/2019	Trimestral	
Mesa Departamental de Vejez y Envejecimiento	Ordenanza 93 de 2019	Trimestral	
Mesa Departamental de Discapacidad	Ordenanza 266 de 2015	Semestral	
Mesa Departamental de Salud Mental y Prevención del consumo de sustancias psicoactivas	Ordenanza 94 de 2019	Anual	
Sub Mesa de Diversidad Religiosa	Decreto 66 del 27 de febrero de 2019	Semestral	

**REPORTES A ENTIDADES DE NIVEL SUPERIOR O ENTES DE CONTROL**

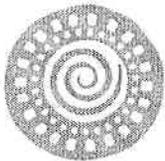
Entidad receptora	Nombre reporte	Periodicidad de Reporte	Próximo Plazo
Contraloría de Cundinamarca	Ejecuciones Presupuestales	Mensual	Enero 10/2020
Secretaría de Hacienda, Contraloría de Cundinamarca y Contaduría General	Informes Presupuestales	Mensual	Enero 10/2020
Contraloría de Cundinamarca	Informe financiero SIA CONTRALORIA y sus respectivas notas	Anual	Enero 10/2020
Contaduría General de la Nación	Informe trimestral contaduría general de la nación estados	Semestral	Enero 10/2020



		financieros opere reciproca notas a los estados financieros		
Contraloría Cundinamarca	de	Seguimiento al Plan Anual de Acción con indicadores de gestión por proceso	Anual	Enero 10/2020
Contraloría Cundinamarca	de	Seguimiento al Plan Operativo Anual de Inversión POAI	Anual	Enero 10/2020
Contraloría Cundinamarca	de	Informe anual SIA-Contraloría. Anexos formato F99 indicadores de gestión, plan de acción y POAI.	Anual	Enero 10/2020
Departamento Administrativo de la Función Pública	de	Diligenciamiento FURAG Formato Único de Reporte de Avance a la Gestión	Anual	Diciembre 18 de 2019
Contraloría Cundinamarca	de	Informes de auditoría de gestión control interno	Trimestral	Enero 15 de 2020
Contraloría Cundinamarca	de	Informes auditorías de calidad control interno	Semestral	Enero 15 de 2020
Contraloría Cundinamarca	de	Informe ley 1474 pormenorizado control interno	Trimestral	Enero 15 de 2020
Contraloría Cundinamarca	de	Informe seguimiento plan anticorrupción y atención al ciudadano control interno	Semestral	Enero 15 de 2020
Contraloría Cundinamarca	de	Informe seguimiento mapa de riesgos control interno	Semestral	Enero 15 de 2020
Departamento Administrativo de la Función Pública	de	Informe DAFP FURAG control interno	Anual	Diciembre 18 de 2019
Contraloría Cundinamarca	de	Informe contable Contaduría General de la Nación	Anual	Enero 15 de 2020
Contraloría Cundinamarca	de	Informe derechos de autor software legal	Anual	Enero 15 de 2020
Contraloría Cundinamarca	de	Informe SIA control interno	Anual	Enero 15 de 2020
Despacho Gobernador		Informe gestión control interno	Anual	Enero 15 de 2020
Contraloría Cundinamarca	de	Informe planes de Mejoramiento	Semestral	Enero 15 de 2020
Contraloría Cundinamarca	de	Actas comité control interno	Anual	Enero 15 de 2020
Procuraduría General de la Nación		Autos de Sustanciación y Trámite, Fallos de Primera Instancia, Archivo de Procesos de control disciplinario interno	Tiempos de la norma	
Contraloría Cundinamarca	de	Informes de contratación	Trimestral	Enero 15 de 2020

Fuente: Matriz de Comunicaciones, consolida Oficina Asesora de Planeación

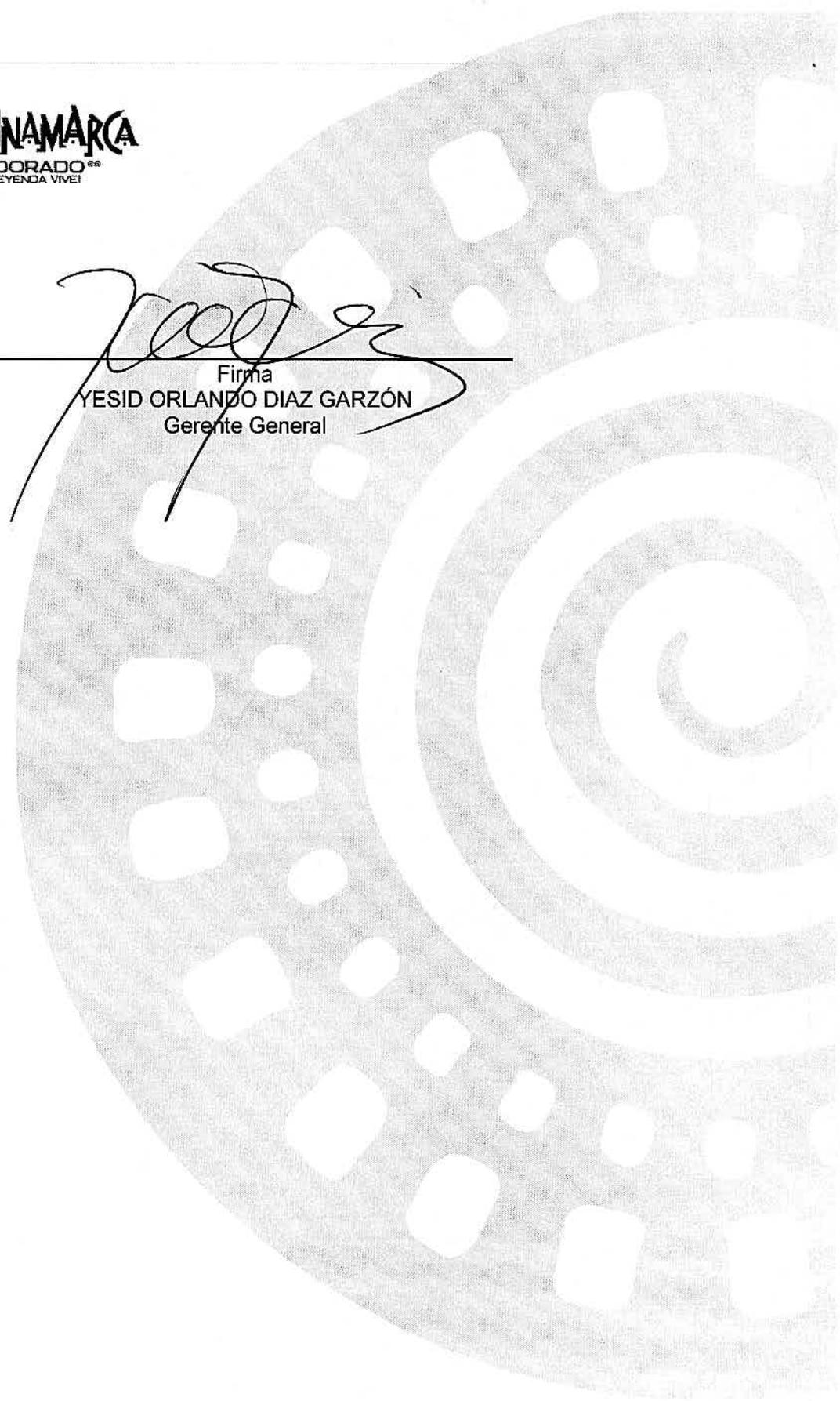




**CUNDINAMARCA**  
"EL DORADO"  
"LA LEYENDA VIVE!"

Firma

YESID ORLANDO DIAZ GARZÓN  
Gerente General



**SECPLANEACIÓN**  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692  
@CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)